

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 314^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 35^a, en miércoles 1^o de diciembre
de 1971.

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
PRESIDENTE, Y RICARDO FERRANDO KEUN,
VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1614
II. APERTURA DE LA SESION	1614
III. TRAMITACION DE ACTAS	1614
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1614
Supresión de derechos previsionales por delitos cometidos. Oficio ..	1615
Creación del Consejo Local Marítimo Portuario de Valparaíso. Ofi- cio	1616

V. ORDEN DEL DIA:	Pág.
Observaciones, en primer trámite, formuladas al proyecto sobre modificación de diversas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales (se despachan)	1616
Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente un inmueble fiscal a la Hermandad de la Costa de Chile, Mesa Copiapó-Caldera (se aprueba en general y particular)	1621
Proyecto de ley, en segundo trámite, que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público un retazo de terreno de la plaza Las Campanas, comuna de La Reina, a fin de destinarlo a la Dirección General de Carabineros (se aprueba en general y particular)	1623
Observaciones, en segundo trámite, recaídas en el proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria de Monseñor Manuel Larraín Errázuriz (se despachan)	1623
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica los artículos 39, 56 y 72 de la Carta Fundamental (queda para segunda discusión)	1624
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a la transferencia de automóviles en beneficio de la Federación de Automovilismo Deportivo (trámite a Comisión)	1625
Proyecto de ley, en tercer trámite, que entrega en comodato precario, terrenos declarados en situación irregular (trámite a Comisión)	1633
Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre inversión en CAR de aporte de empleadores a Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (se despacha)	1635
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre normas para conservación, utilización y fomento de los recursos forestales (queda pendiente la discusión)	1635
 VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	1637
 VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	1637
Respuesta de la Democracia Cristiana a exposición sobre la hacienda pública hecha por el Ministro de Hacienda (observaciones del señor Musalem)	1639
Visita a Chile del Primer Ministro cubano, Fidel Castro (observaciones del señor Teitelboim)	1657

A n e x o s.

Pág.

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|------|
| 1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que excluye de la aplicación de la ley N° 16.945 los bienes raíces que el Fisco adquirió por fallecimiento de doña Filomena Palacios .. | 1665 |
| 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que establece una colecta pública destinada a financiar el hermoseamiento de las regiones adyacentes al mausoleo erigido a Gabriela Mistral | 1666 |
| 3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones formuladas al proyecto que modifica la ley N° 11.622, sobre arrendamiento de habitaciones y locales comerciales | 1668 |
| 4.—Moción del Honorable Senador señor García, con la que inicia un proyecto que deroga las disposiciones legales que suprimen los derechos previsionales como sanción por delitos cometidos .. | 1675 |
| 5.—Moción del Honorable Senador señor Ballesteros, con la que inicia un proyecto de ley que crea el Consejo Local Marítimo Portuario de Valparaíso | 1677 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia; y
- Valente Rossi, Luis.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 33ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 34ª, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cinco, de los señores Ministros de Educación Pública y de Agricultura, y del Secretario General del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Carmona (2), Jerez (3) y Valente (4):

- 1) Ampliación de Escuela N° 6 de Lebu.
 - 2) Alumbrado eléctrico en población Salvador Allende, Iquique.
 - 3) Local para Escuela N° 4 de Pemuco.
 - 4) Ocupaciones para profesores de Ciencias Sociales en Antofagasta.
- Internación de artículos alimenticios en Antofagasta.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que excluye de la aplicación de la ley N° 16.945 los bienes raíces que el Fisco adquirió por fallecimiento de doña Filomena Palacios (véase en los Anexos, documento 1).

2) El que establece una colecta pública destinada a financiar el hermosteamiento de las regiones adyacentes al mausoleo erigido a Gabriela Mistral (véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por el Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 11.622, sobre arrendamiento de habitaciones y locales comerciales (véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor García, con la que inicia un proyecto de ley que deroga las disposiciones legales que suprimen los derechos previsionales como sanción por delitos cometidos (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Ballesteros, con la que inicia un proyecto de ley que crea el Consejo Local Marítimo Portuario de Valparaíso (véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

El señor GARCIA.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

SUPRESION DE DERECHOS PREVISIONALES POR DELITOS COMETIDOS. OFICIO.

El señor GARCIA.—He presentado una moción que para ser tratada en la actual legislatura extraordinaria requiere del patrocinio del Ejecutivo. En la Cuenta se anunció que dicho proyecto pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, organismo que no podrá conocerlo si no es incluido en la convocatoria.

Por la razón anterior, solicito oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República pidiéndole la incorporación del proyecto en referencia a la actual legislatura extraordinaria. Me agradaría que en tal planteamiento me acompañaran otros Comités, aparte el Nacional, porque se trata de lo siguiente: se han dictado diversas disposiciones legales para evitar que personas sancionadas administrativamente o por haber cometido algún delito, pierdan su previsión social en todo o en parte. A mi juicio, cuando se comete un delito, es suficiente la sanción establecida por el Código Penal, y no está bien sancionar también a la familia dejándola sin los beneficios de la previsión social, como los montepíos, que muchas veces se financian con la acumulación de fondos depositados por el propio imponente. Prácticamente ello significa confiscación de bienes.

Para evitarnos el tener que dictar leyes de amnistía precisamente para que la gente pueda gozar de toda su previsión social, y en conformidad al criterio de dictar leyes generales y no especiales, presenté la moción a que me he referido, en virtud de la cual ningún empleado, funcionario, miembro de las Fuerzas Armadas o afiliado a cualquier otro sistema previsional, puede perder su previsión social por el hecho de haber cometido algún delito o alguna infracción administrativa. Si algunos señores Comités estimaran interesante una disposición de esta índole, podrían adherir al oficio que pido enviar al Presidente de la República con el

objeto de pedirle la incorporación del proyecto de ley mencionado en la actual legislatura extraordinaria. Sugiero esto a fin de que no sea sólo el Comité Nacional quien suscriba la petición, sino algunos otros más que consideren importante dictar este tipo de disposiciones.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor García, en nombre del Comité Nacional y en el de los demás que adhieran a la petición.

Acordado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

CREACION DEL CONSEJO LOCAL MARITIMO PORTUARIO DE VALPARAISO. OFICIO.

El señor BALLESTEROS.— He solicitado la palabra para formular igual requerimiento que el del Honorable señor García respecto de la moción que presenté en el día de hoy mediante la cual inicio un proyecto de ley que crea el Consejo Local Marítimo Portuario de Valparaíso: pedir al Ejecutivo que incluya tal materia en la convocatoria, para que pueda ser considerada por el Congreso.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá conforme al mismo procedimiento anterior.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES.

VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar las observaciones del Presidente de la República, en primer trámite, al proyecto de ley que modifica diversas disposiciones del Código Orgánico de Tribunales, informadas por la Co-

misión de Constitución, Legislación y Justicia.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 21ª, en 23 de julio de 1969.

En tercer trámite, sesión 42ª, en 4 de agosto de 1970.

En quinto trámite, sesión 8ª, en 22 de diciembre de 1970.

Trámite especial, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

Observaciones:

En primer trámite, sesión 5ª, en 20 de octubre de 1971.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 29ª, en 23 de diciembre de 1969.

Hacienda, sesión 29ª, en 23 de diciembre de 1969.

Legislación (segundo), sesión 36ª, en 13 de enero de 1970.

Hacienda (segundo), sesión 36ª, en 13 de enero de 1970.

Legislación (tercer trámite), sesión 7ª, en 14 de octubre de 1970.

Trabajo (tercer trámite), sesión 7ª, en 14 de octubre de 1970.

Legislación (quinto trámite), sesión 19ª, en 12 de enero de 1971.

Mixta, sesión 33ª, en 11 de agosto de 1971.

Legislación (veto), sesión 34ª, en 30 de noviembre de 1971.

Discusión:

Sesiones 29ª, en 23 de diciembre de 1969 (se aprueba en general); 37ª, en 13 de enero de 1970 (se aprueba

en particular); 11ª, en 20 de octubre de 1970; 20ª, en 13 de enero de 1971; y 42ª, en 26 de agosto de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Fuentealba (Presidente), Acuña, García, Gumucio y Hamilton, recomienda a la Sala adoptar los acuerdos consignados en el boletín número 25.790.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Advierto a la Sala que en el boletín número 25.353 aparecen todas las observaciones, pues fue impreso antes de que el Ejecutivo retirara algunas de ellas. Sin embargo, la Comisión, conociendo ya el oficio del Ejecutivo en que comunicaba el retiro de algunas observaciones, se pronunció sólo sobre las restantes. A medida que se vayan tratando las observaciones, informaré sobre cuáles debe adoptar resolución el Senado.

Las observaciones inciden en el artículo 2º del proyecto, que contiene las enmiendas al Código Orgánico de Tribunales.

La primera observación consiste en intercalar, a continuación del Nº 5 del artículo 2º del proyecto, el siguiente, nuevo:

“Sustitúyese en el inciso primero del artículo 62 la expresión “por sus fiscales y abogados integrantes” por “en la forma prescrita en el artículo 215”.”

Con el voto en contra del Honorable señor Gumucio, la Comisión recomienda rechazar la observación.

—*Se rechaza* (14 votos contra 6 y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda observación consiste en agregar a continuación del número seis, el si-

guiente inciso, que pasa a ser inciso final del artículo 69 del Código Orgánico de Tribunales:

“Serán agregadas también extraordinariamente las apelaciones de los autos de procesamiento que se refieran a reos privados de libertad, a la tabla del día que el Presidente de la Corte respectiva determine, dentro de un término que no podrá exceder de cinco días contado desde el ingreso de los autos a Secretaría”.

La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar este veto.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La tercera observación consiste en intercalar a continuación del número 12 los siguientes números, nuevos:

“...) Agrégase en el inciso segundo del número segundo del artículo 105 la expresión “o tres” entre las palabras “dos” y “Salas”.”

“...) Reemplázase el artículo 208 por el siguiente: “Los Jueces de Letras de Menor Cuantía serán subrogados por el Secretario del mismo Tribunal, siempre que sea abogado, y a falta o impedimento de éste, por el Secretario Abogado del otro Juzgado de Letras de Menor Cuantía que tenga su asiento en el mismo lugar del subrogado, si hubiere dos, y si éste faltare o estuviere impedido, por el Juez de dicho Tribunal.

Si en dicho lugar hubiere más de dos Juzgados de Letras de Menor Cuantía, se aplicarán las reglas contenidas en los incisos 2º y 3º del artículo 212.

En defecto de las normas anteriores, la subrogación corresponderá al Juez de Letras de Mayor Cuantía del departamento, o a quien deba reemplazarlo según las reglas generales”.

“...) Derógase el artículo 209 del Código Orgánico de Tribunales”.

La Comisión propone aprobar esta observación.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Observación consistente en intercalar los

siguientes tres números nuevos entre los números 19 y 20 del artículo 2º del proyecto:

“...) Reemplázase el inciso tercero del artículo 213 por el siguiente:

“En defecto de todos los designados en los incisos precedentes, subrogará el secretario abogado del Juzgado del departamento más inmediato, o sea, el de aquel con cuya ciudad cabecera sean más fáciles y rápidas las comunicaciones, aunque dependan de distintas Cortes de Apelaciones, pero sin alterarse la jurisdicción de la primitiva Corte. A falta o impedimento de éste, la subrogación la hará el Juez de dicho Tribunal, pudiendo, el uno o el otro, según corresponda, constituirse en el Juzgado que se subroga.”

“...) Sustitúyese el artículo 215 por el siguiente:

“Si por falta o inhabilidad de algunos de sus miembros quedare alguna Corte de Apelaciones o cualquiera de sus salas sin el número de Jueces necesarios para el conocimiento y resolución de las causas o asuntos que les estuvieren sometidos, se integrarán con los miembros no inhabilitados del mismo tribunal, con sus fiscales, sus relatores, sus secretarios, jueces de la tercera categoría de la jurisdicción y por los abogados que se designen anualmente con este mismo objeto.

El llamamiento de los integrantes se hará en el orden indicado y los abogados se llamarán por el orden de su designación en la lista de su nombramiento.

La integración de las salas de la Corte de Apelaciones de Santiago se hará preferentemente con los miembros de aquellas que se compongan de cuatro, con sus fiscales, o con el relator de la sala respectiva, quien, sin perjuicio de su calidad de integrante hará la relación de las causas.

Sólo podrán ser llamados a integrar los relatores, secretarios y jueces que tengan en sus cargos el carácter de titular.”

“...) Agrégase el siguiente inciso final al artículo 221):

“Los funcionarios judiciales llamados a integrar las Cortes de Apelaciones no percibirán remuneración de ninguna naturaleza por este concepto.”

La Comisión propone aprobar el primero y el tercero de los números nuevos y rechazar el segundo.

—*Se aprueba el informe, con la oposición de los Senadores de la Unidad Popular.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone agregar el siguiente inciso segundo al número 321) del artículo 2º del proyecto:

“Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que el juez, cuando las necesidades del Servicio lo aconsejen, se constituya una vez a la semana, a lo menos, en poblados que estén fuera de los límites urbanos de la ciudad en que tenga su asiento el tribunal, en cuyo caso será reemplazado por el Secretario en el despacho ordinario del Juzgado, pudiendo designarse para tales efectos actuarios que como Ministros de Fe autoricen las diligencias que dichos funcionarios practiquen.”

La Comisión recomienda aprobar esta observación.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone agregar los siguientes números nuevos a continuación del número 33) del artículo 2º del proyecto:

“...) Sustitúyese el artículo 363 por el siguiente:

“La falta de un fiscal será suplida por otro del mismo tribunal cuando hubiere más de uno; por el secretario de la Corte, empezando por el más antiguo cuando hubiere dos o más, y a falta de éstos por el abogado que designe el tribunal respectivo y que reúna los requisitos indispensables para desempeñar el cargo, los que no percibirán remuneración alguna por este concepto.”

La Comisión recomienda aprobar esta observación.

—*Se aprueba.*

El señor FONCEA.— ¿Y qué sucede

con la observación consignada al final de la página 31, consistente en suprimir el número 33)?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ese veto será tratado más adelante. La verdad es que las observaciones fueron planteadas en forma un tanto desordenada, y la Comisión, al hacer un ordenamiento de ellas, alteró la numeración que primitivamente traían.

El señor FONCEA.—En todo caso, ¿no hay algún miembro de la Comisión que pueda explicar esto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El segundo número que el Ejecutivo propone agregar a continuación del número 33) del artículo 2º del proyecto dice como sigue:

“...) En el artículo 372 se elimina la conjunción “y” con que termina el Nº 4; en el Nº 5 se reemplaza el punto final por un punto y coma (;) y se agrega a continuación la conjunción “y”, estableciéndose como Nº 6 el siguiente:

“Nº 6.—Integrar las salas de las Cortes respectivas en el caso señalado en el artículo 215.””

La Comisión recomienda rechazar esta parte del veto.

—*Se rechaza, con la abstención del Honorable señor Foncea.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El último número nuevo que propone el Ejecutivo, y que la Comisión también recomienda rechazar, dice:

“...) Reemplázase el inciso primero del artículo 377 por el siguiente:

“Cuando algún relator estuviere implicado, fuere recusado o de cualquiera otra manera se imposibilitare para el ejercicio de sus funciones, será reemplazado por el secretario de la Corte respectiva, empezando por el más antiguo si hubiere más de uno; por los secretarios de los Juzgados que tengan asiento en la sede de dicho tribunal, empezando por los que se desempeñen en la jurisdicción civil, y en todo caso, por orden de antigüedad; y, por

último, por un abogado designado por la Corte.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe.

El señor CONTRERAS.—Con nuestros votos en contra.

—*Se rechaza la observación, con los votos contrarios de los Senadores comunistas.*

—*Con la misma votación anterior, se acuerda rechazar la observación que tiene por objeto intercalar como penúltimo inciso del Nº 36, el siguiente:*

“En aquellos casos en que hubiere dos o más notarios con competencia para ejercer sus funciones dentro de una misma comuna, agrupación de comunas o departamentos, se distribuirá su trabajo en forma equitativa y de acuerdo a las normas que se establezcan en un reglamento que dictará el Presidente de la República, oyendo a la Corte Suprema y al Consejo General del Colegio de Abogados.”

El señor FIGUEROA (Secretario).—La observación siguiente consiste en intercalar, a continuación del número 36, los siguientes números nuevos:

“...) Reemplázase el artículo 404 por el siguiente:

“Las escrituras públicas deben escribirse a máquina y en idioma castellano, redactarse en estilo claro y preciso, no pudiendo emplearse abreviaturas, cifras ni otros signos que los caracteres de uso corriente.”

“...) Derógase el Nº 9 del artículo 426:”

“...) Reemplázase el inciso primero del artículo 429 por el siguiente:

“Todo notario deberá formar un protocolo en el papel sellado que la correspondiente ley determine y que ordenará por riguroso orden de fecha del otorgamiento de las escrituras que en él se inserten, debiendo numerar cada foja en su parte superior con letras y números, numerando y rotulando cada escritura al margen y

a la altura de su comienzo, no pudiendo dejar entre escritura y escritura más espacio en blanco que el indispensable para las firmas de los otorgantes, notario y testigos.”

“...) Intercálase en el artículo 440, entre el sustantivo “departamento” y la preposición “para”, la expresión “o territorio”.”

“...) Intercálase como inciso segundo del artículo 500 el siguiente:

“Cuando la subrogación de los secretarios se prolongue por un espacio superior a quince días, en los casos señalados en el artículo 388, los oficiales primeros tendrán derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración de su cargo y el que deban subrogar, incluida la asignación establecida en el artículo 39 de la ley 17.272, por el período que dure dicho reemplazo.”

La Comisión recomienda rechazar los tres primeros números y aprobar los dos últimos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el informe de la Comisión, con la misma votación anterior.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, estos números nuevos que se intercalan a continuación del 36 son producto de un trabajo en común realizado por el personal del Ministerio de Justicia y el de notarías. Aun cuando estos últimos reconocen que el avance de la técnica moderna aconseja que las escrituras públicas sean escritas a máquina, han hecho presente, sin embargo, que la aplicación obligatoria de esa técnica en los mencionados documentos podría producir una situación difícil a todos aquellos funcionarios que hoy los escriben a mano, causar cesantía en ese gremio y provocarles diversas otras dificultades en la adaptación a esta nueva modalidad de trabajo.

Esa fue la razón que movió a los miem-

bros de la Comisión, en general, a rechazar el veto. Yo me abstuve al respecto.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, la verdad es que también se invocaron otras razones aparte las indicadas por el Honorable señor Gumucio.

No se introducían todos los cambios indispensables que requiere el sistema de trabajo de las notarías, sino que se modificaba sólo el sistema de las escrituras hechas a mano, unas detrás de otras. Se iban a necesitar por lo menos 30 ó 40 notarios más, ya que uno tendría que seguir escribiendo a máquina, con un solo empleado, en el mismo registro; no como ocurre con el actual sistema, en que cada matricero toma a su cargo un registro y éstos después se compaginan cuando termina el día.

Con el sistema que se propone, tendrá que escribirse a máquina el registro continuado. Por consiguiente, sólo podrá confeccionarse el número de escrituras que una persona sea capaz de escribir a máquina durante el día. Podría ocurrir, entonces, que en el día se hiciera una sola escritura, lo que exigiría un aumento inmenso del número de notarios.

Más adelante tendremos que realizar un estudio para mejorar el sistema notarial; pero, en todo caso, tal análisis deberá hacerse en forma completa y no de parche.

Esa fue la razón que tuvo la Comisión para rechazar el veto.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión.

El señor MONTES.—Con nuestros votos en contra.

El señor GUMUCIO.—Y el mío también.

El señor LUENGO.—Con mi abstención.

—*Se desecha la observación, con los votos contrarios al rechazo de los Senadores comunistas y del señor Gumucio, y con la abstención del Honorable señor Luengo.*

—*Se rechaza, con la misma votacion anterior, el veto consistente en agregar el siguiente inciso segundo al artículo 502 bis del Código Orgánico de Tribunales:*

“Igual prohibición regirá para el nombramiento de los notarios.”.

—*Se aprueba el veto que consiste en agregar los siguientes incisos al número 43:*

“Sustitúyese los incisos segundo, tercero y cuarto del mismo artículo 549, por los siguientes dos incisos;

“Para interponer un recurso de queja, el recurrente deberá consignar previamente en arcas fiscales una cantidad equivalente al 1% de la cuantía del negocio, con un máximo de un sueldo vital mensual, escala A), del departamento de Santiago.

Tratándose de un asunto criminal o no susceptible de apreciación pecuniaria o de cuantía indeterminada, el monto de la consignación será igual a la décima parte del mencionado sueldo vital, si el recurso se interpone ante la Corte Suprema o ante una Corte de Apelaciones, o a la vigésima parte de dicho sueldo si se interpone ante un Juez de Letras.”

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda rechazar también la observación que tiene por objeto suprimir el número 33 del artículo 2º del proyecto e insistir en el texto aprobado por el Congreso.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor VALENTE.—No, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.—Pido que se vote.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se daría por rechazada la observación y se votaría la insistencia.

Acordado.

En votación la insistencia.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente? Deseo fundar el voto.

Los jueces tienen prohibición de publicar, sin autorización del Ministerio de Justicia, escritos en defensa de su conducta oficial o destinados a atacar la de otros magistrados. La enmienda hecha al Código Orgánico de Tribunales tiene por objeto que esa autorización la concedan las personas que están más cerca de los jueces, como lo es el Presidente de la Corte Suprema, quien puede juzgar mejor si corresponde o no corresponde que los magistrados puedan defenderse.

Por su parte, la observación del Ejecutivo tiende a suprimir esta enmienda al Código Orgánico de Tribunales, que es a todas luces justa y respeto de la cual todos los tratadistas que se preocuparon por dicho cuerpo legal dijeron durante muchos años que era indispensable hacerla, ya que hasta ahora nunca los jueces pudieron asumir su defensa porque la autorización respectiva del Ministerio de Justicia no llegaba oportunamente.

Lo que se ha hecho, entonces, no es otra cosa que trasladar la facultad de dar la autorización que tenía el Ministerio de Justicia, al Presidente de la Corte Suprema, a fin de que pueda funcionar el mecanismo establecido en el Código Orgánico de Tribunales.

Por eso, voto por la insistencia.

—*Se acuerda no insistir (15 votos por la insistencia, 10 por la no insistencia y 1 pareo).*

—*Seguidamente, se aprueba el veto consistente en sustituir en el artículo 15 del proyecto la frase “del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley”, por la expresión: “de julio de 1971”, y queda terminada la discusión del veto.*

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE FISCAL A HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE, MESA COPIAPO-CALDERA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de la Cámara de Diputados que

autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Hermandad de la Costa de Chile, Mesa Copiapó-Caldera, el inmueble fiscal que indica.

La Comisión de Agricultura, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), Acuña y Fuentealba, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 9ª, en 27 de octubre de 1971.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 34ª, en 30 de noviembre de 1971.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.— Señor Presidente, creo que sería conveniente que algún señor Senador nos explicara qué es esta Hermandad de la Costa, qué actividades desempeña.

El señor NOEMI.— ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, se trata de una iniciativa muy simple, de la cual es autor el Diputado señor Barrionuevo, y mediante la cual se autoriza al Presidente de la República "para transferir a título gratuito, a la Hermandad de la Costa de Chile, Mesa Copiapó-Caldera, el inmueble de propiedad fiscal ubicado en el puerto de Caldera, comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama", que se individualiza en el texto de la misma disposición del proyecto y que actualmente está ocupando la mencionada institución.

Como lo consigna el informe, se trata de una corporación de derecho privado, con personalidad jurídica, y cuya finalidad fundamental consiste en fomentar las actividades que se relacionan con el mar, como es el caso, por ejemplo, de los deportes náuticos y otras.

Durante el tiempo en que esta entidad ha actuado en la zona, se ha preocupado por realizar una serie de actividades sociales, organizar competencias deportivas, actos culturales, etcétera, y todos los ingresos que obtiene los destina a obras de bien social en la comuna. Todo esto, como es natural, la ha hecho acreedora al reconocimiento público.

El problema que la mencionada institución enfrenta en la actualidad consiste en que está ocupando un bien raíz fiscal cuya edificación está tan deteriorada que no le sirve para cumplir sus objetivos. Se hace necesario, pues, hacer una subida inversión para repararlo. Y esta es la razón por la cual se está pidiendo que se autorice al Presidente de la República para transferir dicho inmueble a la Hermandad de la Costa de Chile, a fin de que ésta, a su vez, pueda hacer una inversión que equivaldrá a tres o cuatro veces el valor que tiene el bien raíz, con aportes de la comunidad, para lo cual es preciso que el inmueble les pertenezca. Como es lógico, no pueden hacer inversiones en un bien raíz que no es de su propiedad.

Se trata, repito, de una autorización al Presidente de la República para transferir un bien fiscal determinado. Y me parece que así como la Comisión aprobó la iniciativa en forma unánime, la Sala debería hacer lo mismo, porque se trata de una institución que realmente presta señalados servicios a la comunidad a través de las obras que realiza.

El señor CONTRERAS.— Nosotros vamos a votar favorablemente el proyecto en debate, pero quisiéramos pedir que la Hermandad de la Costa, ya que va a recibir de parte del Gobierno una propiedad fiscal sin costo alguno para las personas que la

componen, tuviera en consideración la cantidad de niños, hijos de mineros de esa región, que no tienen la oportunidad de pasar sus vacaciones ni en la cordillera ni en la costa. Sería interesante que esa institución, además, de hacer deporte, se acordara de los hijos de los mineros y de otros sectores de la provincia, les dieran las facilidades necesarias y los ayudaran con el propósito de que alguna colonia veraniega de la provincia de Atacama también pudiera gozar del beneficio a que va a tener derecho la Hermandad de la Costa.

Termino haciendo presente que nosotros facilitaremos el despacho de este proyecto en la confianza de que esa institución tenderá la mano a los hijos de los trabajadores, ya sean mineros o campesinos, de Atacama.

—*Se aprueba en general y en particular el proyecto.*

TERRENO PARA DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público un retazo de terreno de la plaza Las Campanas, comuna de La Reina, a fin de destinarlo a la Dirección General de Carabineros.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 29ª, en 18 de noviembre de 1971.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 34ª, en 30 de noviembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Agricultura y Colonización, en informe suscrito por los Hono-

rables señores Ferrando (Presidente), Acuña y Fuentealba, recomienda a la Sala aprobar la iniciativa, que consta de dos artículos, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

MONUMENTO A LA MEMORIA DE MONSEÑOR MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento a la memoria del Obispo de Talca, Monseñor Manuel Larraín Errázuriz.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25ª, en 19 de julio de 1966.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 4 de noviembre de 1971.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 22ª, en 20 de julio de 1971.

Hacienda, sesión 22ª, en 20 de julio de 1971.

Gobierno, sesión 31ª, en 23 de noviembre de 1971.

Hacienda, sesión 31ª, en 23 de noviembre de 1971.

Discusión:

Sesión 29ª, en 3 de agosto de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Gobierno, en informe sus-

crito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Baltra y Valenzuela, recomienda a la Sala rechazar la primera observación, a pesar de que el pronunciamiento del Senado no surte efecto por haberla aprobado la Cámara, y acoger la segunda.

En la sesión anterior, quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Ya terminé mi intervención.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor BALTRA.— Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Baltra pueda fundar en primer lugar su voto.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALTRA.— Para interpretar bien el veto del Ejecutivo debemos tomar en cuenta que el artículo 2º, que autoriza al Presidente de la República para disponer una emisión de estampillas postales y aéreas recordatorias de la vida y obra del señor Larraín, no se veta. De modo que el señor Larraín recibirá el honor de ser recordado mediante dicha emisión de estampillas. Lo que el Ejecutivo observa es que el producto de ella se destine a financiar la construcción del monumento, y ello, por razones que se explican muy fácilmente: la venta de las estampillas cuya emisión se autoriza reemplaza a la de otros sellos postales. De tal manera que, en el fondo, el precepto respectivo significa una disminución de los recursos fiscales. Eso es lo que señala el Gobierno en su veto, y a ello obedece éste. Sin embargo, a fin de facilitar la erección del monumento, el Ejecutivo propone que la colecta no se limite a las provincias de Talca, Curicó y Linares, sino que se ex-

tienda a todo el territorio nacional, con lo cual producirá tal vez un rendimiento mayor que el de la emisión de estampillas.

Por esas razones, nosotros aprobamos los vetos en la Comisión, y adoptaremos igual predicamento en la Sala.

El señor HAMILTON.— Hay unanimidad para aprobarlos.

El señor GARCIA.— Todos estamos de acuerdo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la primera observación.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto de la segunda observación, la Comisión recomienda aprobarla.

—*Se aprueba, y queda despachado el proyecto.*

MODIFICACION DE ARTICULOS 39, 56 Y 72 DE LA CARTA FUNDAMENTAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Pablo, que modifica los artículos 39, 56 y 72 de la Constitución Política del Estado.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de reforma constitucional (moción del señor Pablo):

En primer trámite, sesión 8ª, en 15 de junio de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 22ª, en 20 de junio de 1971.

Discusión:

Sesión 32ª, en 24 de noviembre de 1971 (se aprueba en general).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en segundo informe suscrito por los Honorables señores Pablo (Presidente), Bulnes, Gumucio, Juliet y Lorca, propone a la Sala algunas modificaciones al texto sugerido en el primer informe.

Se ha solicitado segunda discusión para esta iniciativa de reforma constitucional.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusión.

IMPUESTO A TRANSFERENCIA DE AUTOMOVILES EN BENEFICIO DE LA FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que establece un impuesto a la transferencia de automóviles en beneficio de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 47ª, en 7 de septiembre de 1971.

Observaciones en segundo trámite, sesión 29ª, en 18 de noviembre de 1971.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 55ª, en 14 de septiembre de 1971.

Defensa (veto), sesión 34ª, en 30 de noviembre de 1971.

Discusión:

Sesión 56ª, en 15 de septiembre de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Defensa Nacional, en informe suscrito por los Honorables señores Carmona (Presidente), Aguirre Doolan, Jerez, Ochagavía y Pablo, recomienda, por unanimidad, aprobar las observaciones hechas por Ejecutivo al proyecto en referencia. La Cámara también las acogió.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEÁ.— Desde luego, hay que dejar constancia de que el pronunciamiento de la Sala produce efecto con relación a este veto.

Si rechazáramos las observaciones, el total del impuesto iría en beneficio de la institución que quisieron favorecer los autores de esta iniciativa —tengo entendido que son los Diputados señores Sanhueza y Pareto—: la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo. A mi juicio, eso sería lo más lógico, pues fue la idea matriz que llevó a presentar la iniciativa en debate.

Si se toma en cuenta que el impuesto que establece el artículo 1º es del uno por mil sobre la primera transferencia de un vehículo motorizado, se verá que, en el mejor de los casos, rendirá una suma muy módica, calculando que en Chile se produzcan o se armen al año 30 mil automóviles. Este año, por más que se ha anunciado que se superó el "record" de 1970, y se ha hablado de 25 mil automóviles, se sabe positivamente que en el hecho las industrias automotrices no han entregado al consumo más de 15 mil ó 18 mil.

El señor VALENTE.— Más de 20 mil.

El señor FONCEA.— No sé a quienes se los habrán entregado, pues resulta que hay toda una lista de gente que los está esperando desde comienzos de año, o desde hace seis o siete meses, habiendo ya pagado todo su valor.

El señor VALENTE.— Lo que pasa es que no alcanza la producción.

El señor FONCEA.— Yo parto de la

base de que se armen 30 mil automóviles y de que se vendan a un término medio de 100 mil escudos cada uno —a mi juicio, un promedio bastante alto, pues hay varios modelos de valor inferior— lo cual significaría que el impuesto del uno por mil rendiría en un año tres millones de escudos.

El proyecto trata de proveer a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo de recursos que requiere con bastante urgencia para poder desarrollar sus actividades. Y el propio veto deja constancia de que construir un autódromo —y se necesitan varios en Chile— significa la inversión de una suma bastante elevada. Creo que en ningún caso su valor será menor de 6 millones ó 10 millones de escudos; vale decir, con lo que el impuesto produzca en un año ni siquiera se alcanzará a realizar una de esas obras.

Digo esto, a pesar de que a algún parlamentario podrá extrañarle alguna de mis apreciaciones, porque el informe no dice absolutamente nada. Debería dar algunas cifras aproximadas, siquiera.

En la distribución de esos tres millones de escudos, cifra a mi juicio reducida, ahora entra a intervenir la Dirección de Deportes del Estado, la cual patrocinó el veto, con el objeto no sólo de hacer esa distribución, sino para que también parte de dicho impuesto incremente sus recursos. En el veto se establece que 55% del tributo irá en beneficio de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, y que el 45% restante se distribuirá entre la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas, la Federación Atlética de Chile y en los Planes del Deporte Laboral y Campesino. Yo creo que todos estamos de acuerdo en los recursos que se asignan a la primera institución, que existe actualmente, y que, tal como se dejó constancia en su oportunidad en la Comisión, carece absolutamente de fondos. En la ley que aprobamos recientemente aumentando los recursos de la Dirección de Deportes del

Estado, se destinaba una partida, creo que 300 millones de pesos, para la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas. Asimismo, creo que nadie puede objetar el porcentaje asignado a la Federación Atlética de Chile. Sin embargo, formulo reparos a la tercera institución, que no existe y que se señala como "Planes del Deporte Laboral y Campesino". No hay ningún organismo, ni siquiera en la Dirección de Deportes del Estado —nadie puede conocerlo, porque desde luego no existe—, que permita llevar adelante un plan deportivo laboral y campesino, que, sin duda, es indispensable.

¿Qué significa esto? Que un porcentaje importante de ese 45%, la tercera parte, incrementará los recursos de la Dirección de Deportes del Estado. No hace diez días que nosotros despachamos un proyecto aumentando en 20 millones de escudos dichos fondos. La Dirección solicitó 10 millones de escudos, y se le otorgaron 20 millones. Entonces, yo pregunto: ¿Por qué se disfrazan las cosas? ¿Por qué no se dice que la Dirección de Deportes del Estado quiere quedarse, a través de la nueva distribución propuesta, con un porcentaje de este insignificante impuesto?

Formulo esta objeción porque veo, por lo menos en la zona que represento, que en la Dirección de Deportes del Estado, que siempre ha sido apolítica y ha estado administrada con criterio técnico, ahora todo se hace a través de la política. Los Consejos Locales de Deportes que no están dirigidos por elementos de la Unidad Popular, inmediatamente comienzan a ser obstaculizados. Incluso, se insinúa a las personas que presenten su renuncia.

El señor MONTES.— ¡Eso es falso!

El señor VALENTE.— No es cierto.

El señor FONCEA.— Sus Señorías no son ministros de fe para hacer esa afirmación.

El señor MONTES.— Cuando el señor Senador dice que algo es verdadero, debemos creerle...

El señor FONCEA.—Tengo en mi oficina los antecedentes respectivos, y puedo traerlos.

La Dirección de Deportes del Estado recorre las regiones —por lo menos, las que yo conozco —acompañada exclusivamente por parlamentarios y personeros de la Unidad Popular. Pareciera que nosotros no fuéramos congresistas, porque para nada se nos considera. Si en determinada zona se realiza una reunión con el objeto de discutir el estado en que se halla el deporte, las medidas que es preciso adoptar y los planes pertinentes, se tiene perfecto cuidado de marginar a cualquier elemento que no pertenezca al sector que está gobernando el país.

El señor MONTES.—No es así.

El señor FONCEA.—¡Su Señoría dice lo mismo toda la vida, y lo repite como el papagayo...! Pero a mí no me convence de nada.

El señor VALENTE.—El discurso que el señor Senador está pronunciando lo hemos oído muchas veces; sin ir más lejos, ayer, con motivo del debate del proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria de Monseñor Manuel Larraín Errázuriz, le escuchamos una intervención similar.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Ruego a Sus Señorías respetar el derecho del Honorable señor Foncea a usar de la palabra.

El señor FONCEA.—Por las razones expuestas, pido enviar el veto a Comisión, en primer término, con el objeto de que se establezca a qué obedece lo relativo a los planes del deporte laboral y campesino, cuáles son esos planes, qué instituciones los dirigirán y cómo se distribuirán los recursos; y, en segundo lugar, para que escuchemos a los representantes de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo —lo que no se ha hecho—, quienes sostuvieron en la Cámara que el producto del impuesto sería insignificante con relación a las inversiones que debe hacer ese organismo, al que ahora se le está succio-

nando prácticamente un 45%, con lo cual el proyecto pierde toda eficacia.

El señor LORCA.—¿Me permite, señor Senador?

Quiero saber qué Comisión emitió el informe que nos ocupa.

El señor SILVA ULLOA.—La de Defensa Nacional.

El señor LORCA.—Si uno atiende a las razones que da el Honorable señor Foncea, queda convencido de lo que sostiene Su Señoría. Creo que el informe nada aclara.

Por otra parte, estimo que el veto debió ir a la Comisión de Hacienda, desde el momento en que se establece un impuesto.

El señor BALTRA.—Así es.

El señor LORCA.—Lamento mucho que la Secretaría del Senado no haya tramitado las observaciones del Ejecutivo a la referida Comisión.

Considero muy grave lo que planteó el Honorable señor Foncea —nadie concurrió a la Comisión de Defensa a dar información sobre el particular, porque no lo dice el informe—, por cuanto no se sabe si las instituciones mencionadas en el veto existen o no. En el fondo, se está asignando a la Dirección de Deportes y Recreación una cantidad de recursos que, considerando el aspecto señalado, no nos parece adecuada.

Ignoro si el Honorable señor Foncea, a quien tengo por persona muy responsable, exageró en su intervención. Su Señoría dijo que en una oportunidad la Dirección de Deportes pidió 10 millones de escudos y le dimos 20 millones. Esto me parece grave y demostrativo de falta de responsabilidad de la gente que dirige este país...

El señor LUENGO.—Puede ser poco.

El señor LORCA.—El Honorable señor Luengo sostiene que puede ser poco. Con seguridad, Su Señoría habría dado 30 millones. ¡Por suerte el asunto no dependía del señor Senador, pues en caso contrario habría desfinanciado el presupuesto nacional!

Supongo que la Dirección de Deportes

y Recreación habrá estudiado un plan de deportes para el país. Pidió 10 millones, le dimos 20 millones de escudos, y ahora tendrá anualmente —el impuesto es permanente— 1 millón extra.

El señor VALENTE.— ¿Es malo eso?

El señor LORCA.— No. Pero creo que debemos estudiarlo. Creo que un Gobierno que planifica...

El señor VALENTE.— ¡Lo estudió la Comisión de Defensa, que aprobó por unanimidad el veto respectivo, con asistencia de los Honorables señores Carmona, Aguirre Doolan, Jerez, Ochagavía y Pablo!

El señor LORCA.— No he terminado mi intervención, señor Senador. No veo por qué se violenta. ¡Es curioso: estamos hablando del deporte, y Sus Señorías también se violentan!

El señor VALENTE.— Quien se violenta es el Senador que está sentado al lado suyo, el Honorable señor Foncea.

El señor LORCA.— Yo respeto y admiro al Honorable señor Pablo. Sin embargo, Su Señoría no es genio y se puede equivocar. La Comisión de Defensa también puede emitir un concepto errado. Lo mismo sucede respecto de los Senadores señores Jerez, que tampoco es deportista, y Carmona, que fue Ministro de Defensa, pero que, me parece, no entiende mucho de deporte. Otros Honorables colegas pueden ser deportistas y participar en determinado tipo de carreras; no obstante, es factible que, como Senadores, se equivoquen.

En resumen, pido remitir las observaciones a Comisión.

El señor BALTRA.— A la Comisión de Hacienda.

El señor LORCA.— A la de Hacienda también.

El señor PABLO.— Pido la palabra.

Señor Presidente, el veto que nos ocupa se tramitó a la Comisión de Defensa Nacional. En mi concepto, no requiere estudio por parte de la de Hacienda, porque el impuesto que establece la iniciativa —esta última lo conoció oportunamente— ya se

aprobó, y el veto no aumenta ni reduce el porcentaje pertinente, sino que legisla sobre la distribución de los ingresos.

En la Comisión de Defensa emití conceptos similares a los vertidos ahora por el Honorable señor Foncea. Señalé que, en mi opinión, el tributo rendiría aproximadamente 3 millones de escudos, si no este año, en uno muy próximo.

Se habló de un rendimiento inferior. Al discutirse el primer informe —no concurrí a la Comisión en esa oportunidad—, se sostuvo que aquél alcanzaría a 1.500 millones de escudos.

Sin embargo, jamás se dijo que dentro de las obligaciones de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo estaría la de construir autódromos. No estuvo en la mente de nadie. Nos pareció, sí, en la Comisión, que era excesivo otorgar una subvención anual de 3 millones de escudos a un organismo particular y cuyas inversiones desconocíamos. Por eso, se consideró conveniente que un remanente de los recursos se destinara a un organismo estatal, como lo es la Dirección de Deportes y Recreación.

Insisto: en esta ocasión no debemos pronunciarnos sobre el tributo en sí —éste ya se halla establecido—, sino respecto de la distribución de los ingresos.

Acepto la solicitud del Honorable señor Foncea de remitir el veto a Comisión, para saber, entre otras cosas, qué obligaciones contrae la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo. Porque, salvo las fundaciones o corporaciones universitarias, no tengo a la vista ninguna corporación que reciba anualmente y en forma indefinida, una subvención inicial de 3 millones de escudos y que puede elevarse infinitamente.

Como no tenemos a la vista un plan preciso acerca de las inversiones —tampoco lo tuvo la Comisión; aquí se ha señalado que se trataría de la construcción de autódromos; inclusive, ignorábamos que el beneficio se extendería también a provincias—, soy partidario de que las observaciones vuelvan a la Comisión, a fin de revisar el

asunto y escuchar a los representantes de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo y de la Dirección de Deportes del Estado, que en esta oportunidad no expresaron sus puntos de vista.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, la verdad es que la idea contenida en el proyecto se quiso incorporar mediante otra iniciativa; fue rechazada en la Comisión de Hacienda del Senado; y, posteriormente, el informe de ésta se aprobó aquí, en la Sala. A raíz de eso, el Diputado señor Sanhueza presentó un proyecto separado, que contiene la misma idea.

¿De qué se trata? De que la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo ha querido regularizar una situación que de hecho existe, especialmente considerando lo que va a ocurrir cuando se resuelva la licitación que determinará qué armaduras quedarán funcionando en Chile.

La citada Federación, según los informes que se nos proporcionaron, recibía de las armaduras una especie de subvención —me parece que 100 ó 160 escudos— por cada automóvil armado, cantidad destinada a financiar los gastos de ese organismo.

No se ha pretendido, ni podría ser así, que la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo financie la construcción de autopistas o de escenarios para la práctica de dicho deporte, porque ese gasto debe incorporarse al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas o de otros organismos estatales. Por ejemplo, en Arica, como me apunta el Honorable señor Luengo, la Junta de Adelanto Local es quien ha financiado la edificación de escenarios para la realización de competencias automovilísticas; en Antofagasta han concurrido el Instituto CORFO-Norte, la Municipalidad y la Asociación de Automovilistas a financiar la construcción del autódromo local, que se denomina "Roca Roja". Creo que lo mismo sucede en todo el resto del país.

Pero, en esencia, si no hay instituciones que financien las obras de ese tipo, debe hacerlo el Ministerio de Obras Públicas.

¿Qué pretendía la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo cuando iniciamos la discusión del proyecto? Exclusivamente, obtener recursos ascendentes a 1 millón 200 mil escudos. Y sucede que, de acuerdo con los datos que se pueden manejar, las perspectivas para el próximo año —porque es cierto que la producción de automóviles este año no supera las 20 mil unidades; pero ello se debe, por ejemplo, al traslado a Los Andes de la industria Peugeot-Renault, que estuvo sin funcionar durante mucho tiempo; a huelgas producidas, no en el país, sino en Argentina—...

El señor FONCEA.— ¿Sí...?

El señor SILVA ULLOA.— El Honorable señor Foncea puede reírse. Pero, para entender el problema, es preciso saber cómo funciona la industria automovilística.

El señor FONCEA.— En Argentina se baten mes a mes "records" de producción de automóviles, a pesar de las huelgas. En Chile, sin conflictos, estamos en menos de 20 mil unidades, en circunstancias de que el año pasado se produjeron más de 25 mil.

El señor SILVA ULLOA.— La industria automovilística nacional se provee de partes y piezas provenientes de Argentina, Brasil y otros países, a través de la ALALC.

En síntesis, el proyecto respeta el financiamiento que solicitó la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, e inclusive otorga uno superior, con proyecciones hacia el futuro.

Es cierto que recientemente despachamos una iniciativa mediante la cual se otorgaron recursos a la Dirección de Deportes y Recreación. Pero, como señalamos oportunamente, esos fondos son del todo insuficientes para desarrollar el deporte en nuestro país y cumplir las obligaciones —y aquí están comprometidos el honor y el prestigio nacionales— derivadas de la realización de los próximos Juegos Panamericanos, que se celebrarán en Chile en 1975. Por eso, no me extrañaría que dentro de poco debiéramos buscar otra

fuelle de financiamiento que permitiera allegar más recursos para desarrollar el deporte.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.—Con todo gusto.

El señor FONCEA.—En primer lugar, con relación al proyecto que despachamos hace algunos días, la Dirección de Deportes y Recreación hizo presente que necesitaba 10 millones de escudos, no como suma ideal para superar todos los problemas, sino como una cantidad adecuada para cumplir la etapa que está enfrentando.

En segundo término, en cuanto a la realización de los Juegos Panamericanos —se celebrarán en 1975, no en todo Chile, sino únicamente en Santiago—, hace pocos días hubo en la Subsecretaría de Hacienda una reunión —se le dio mucha publicidad— en la que se señalaron los recursos que el Estado aportaría para financiar el evento. Por cierto, no se trata de 10 millones ni de 20 millones de escudos, sino de una cifra muy superior. De manera que existe todo un plan, al margen del presupuesto de la Dirección de Deportes para posibilitar la realización de dicha competencia, en el que se consigna la construcción de estadios, etcétera. Ello se financiará a través del Ministerio de Obras Públicas, mediante recursos que se consignarán en la ley de Presupuestos que se está discutiendo.

Por lo tanto, se trata de una cuestión del todo diferente.

El señor SILVA ULLOA.—No es tan diferente lo que vengo sosteniendo. Y el Honorable señor Foncea, indirectamente, me está dando la razón.

La Federación Chilena de Automovilismo Deportivo necesita los recursos consignados en el proyecto exclusivamente para solventar sus gastos y no para construir campos deportivos.

El señor FONCEA:—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor SILVA ULLOA.—Por supuesto.

El señor FONCEA.—Únicamente quiero señalar que el propio veto dice lo contrario. Si Su Señoría lee el párrafo tercero de la segunda página del fundamento de las observaciones, lo comprobará. En él se expresa: “y reconociendo los cuantiosos gastos que representa este deporte, especialmente en la construcción de autódromos”. Es decir, el veto señala las finalidades a que se destinarán los recursos.

El señor SILVA ULLOA.—Quiero dejar en claro que la construcción de autódromos no es de responsabilidad de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo, sino del Estado, por medio del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de que concurran a ello instituciones como las que he señalado anteriormente.

Pero consideramos de importancia llevar a la práctica los planes del deporte laboral y campesino. Es necesario proporcionar, en especial a la juventud, otros medios que los de que se dispone hoy para ocupar el tiempo libre en el desarrollo físico. Para ello, lo más adecuado nos parece ser el cumplimiento de esos planes.

En cuanto a la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas, nadie puede discutir la efectividad de su labor, como tampoco la de la Federación Nacional de Atletismo. Como nunca, este año se han organizado campeonatos infantiles, de novicios y de todo competidor, en todas las especialidades deportivas, no sólo en Santiago, sino en diversas ciudades del país.

Tengo gran fe en el desarrollo del deporte, acrecentada por la visita que, junto con varios colegas, acabo de realizar a la República de Colombia. En este viaje, tuvimos oportunidad de visitar la ciudad de Cali, que sirvió de escenario a los últimos Juegos Panamericanos. La verdad es que los distintos campos deportivos son de gran calidad, pero lo más importante es que ellos se hacen estrechos en la actualidad para contener a la juventud que concu-

irre a ellos a practicar el deporte de su agrado, como pudimos comprobarlo un día de semana y en una hora que no era la más apropiada para tal actividad.

Desearía que todos los esfuerzos que Chile está realizando para la divulgación del deporte masivo en todas las especialidades, tuvieran el éxito que ha logrado la hermana República de Colombia. Digno de destacarse es que los escenarios construidos allí son confortables, adecuados y de extraordinaria hermosura.

Por eso, soy partidario de aprobar las observaciones del Ejecutivo; y porque en nada perjudican a la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo.

El señor CONTRERAS.— Estamos de acuerdo con la aprobación del veto al proyecto destinado a favorecer a la Federación de Automovilismo Deportivo.

Todos nosotros concordamos en la necesidad de desarrollar el deporte. Todos —o la mayoría— criticamos a los jóvenes deportistas que concurrieron a Cali a participar en el último campeonato panamericano, por su insatisfactoria actuación. Hablamos de que la juventud se envicia, de que vive frecuentemente en las cantinas, de que hay criminalidad, y de que todo esto va cada día en aumento.

Yo me pregunto: ¿de qué manera contribuimos a evitar que la juventud vaya por esa pendiente, en lugar de dedicarse a la cultura física?

Se trata ahora de hacer una mejor distribución de los fondos para ayudar al deporte laboral, para que los campesinos practiquen deporte, para que la Confederación Deportiva de las Fuerzas Armadas cuente con más medios para difundirlo. ¿Podemos exigir a un muchacho que hace su servicio militar que practique deportes, cuando no tiene siquiera con qué comprarse una camiseta, y el regimiento donde presta servicios tampoco se la puede proporcionar?

Entiendo que la nueva distribución de los recursos mantiene los destinados a la Federación de Automovilismo Deportivo,

cuyos afiliados, por cierto, no son los que cuentan con menos dinero. Quienes practican tal deporte disponen de los fondos necesarios como para chocar sus vehículos y hacerlos pedazos, además de atropellar gente. No somos contrarios a que se les otorguen medios, pero estimamos que es necesario proporcionárselos también a los campesinos, a los que cumplen su servicio militar, a quienes viven en los barrios, a aquellos que ganan salarios insignificantes. Todos ellos no sólo carecen de los elementos necesarios, sino que se ven enfrentados a la falta de campos deportivos donde practicar su especialidad, y que son imprescindibles para que mañana nuestros deportistas se destaquen en los próximos Juegos Panamericanos que se efectuarán en nuestro país. Los criticamos por no tener actuaciones satisfactorias en el extranjero, pero nunca hemos pensado en desarrollar verdaderamente el deporte.

Por tales consideraciones, estimamos inconveniente que la iniciativa vuelva a Comisión y somos partidarios de aprobarla en los mismos términos en que ella la despachó.

El señor BALTRA.— Solicito una información de la Secretaría.

Las observaciones sólo fueron conocidas por la Comisión de Defensa Nacional. Sin embargo, me parece que el proyecto primitivo fue tramitado también a la Comisión de Hacienda.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador.

Cuando el proyecto llegó en segundo trámite desde la Cámara, se tramitó primero a la Comisión de Defensa y en seguida a la de Hacienda, en razón de que consignaba un impuesto nuevo. Según nuestro Reglamento, toda iniciativa de esta índole o que comprenda gastos no establecidos en la ley de Presupuestos, debe enviarse a la Comisión de Hacienda.

En este caso, las observaciones no fueron tramitadas a dicha Comisión, porque se refieren sólo a la distribución del rendimiento del impuesto, no al tributo mis-

mo, de modo que correspondía que las tratara únicamente la Comisión de Defensa, como ocurrió también en la Cámara de Diputados.

El señor BALTRA.—A mi juicio, habría sido conveniente enviarlas a la Comisión de Hacienda para un mejor estudio.

Concuerdo plenamente con el Honorable señor Contreras en cuanto a la necesidad de proporcionar a la juventud oportunidades para practicar deportes, sobre todo a la que carece de medios, que no es precisamente la que practica el automovilismo.

Pero aun cuando concuerdo con el veto en este aspecto, me asalta una duda de carácter constitucional, que debo dar a conocer. Lo cierto es que el proyecto se refiere al automovilismo deportivo, y que el veto abarca otro tipo de actividades.

El señor PABLO.—¿Se votará la indicación para enviar de nuevo el proyecto a Comisión?

El señor LORCA.—¿Qué dice el Reglamento?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Señala que si el autor lo solicita, debe votarse de inmediato.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, la iniciativa volverá a Comisión.

El señor VALENTE.— Que se vote.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En votación.

—*Se aprueba la indicación (8 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 1 pareo).*

El señor GARCIA.—¿A qué Comisión se enviará?

El señor LORCA.— A la de Hacienda.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— A la de Defensa Nacional, señor Senador.

El señor BALTRA.— Podría enviarse a las dos.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se tramitará el proyecto tanto a la de Hacienda como a la de Defensa Nacional.

El señor LUENGO.— Siempre que funcionen como Comisiones Unidas.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Sí, señor Senador.

El señor PABLO.— La verdad es que no procede tramitar la iniciativa de nuevo a la Comisión de Hacienda, porque no se trata de ningún financiamiento, sino de una distribución de ingresos ya estudiados por la Comisión de Hacienda; de modo que debe enviarse a la de Defensa, a la cual competen las materias de carácter deportivo. En realidad, no veo la necesidad de demorar más la tramitación del proyecto.

El señor BALTRA.— Van a funcionar unidas, señor Senador.

El señor PABLO.— Es difícil reunir las.

El señor FONCEA.— Discrepo de la opinión del Honorable señor Pablo.

El señor LORCA.— Yo también.

El señor FONCEA.— Desde luego, como todos sabemos, el papel de la Comisión de Hacienda es estudiar lo relativo a los financiamientos de los proyectos de ley. El Honorable señor Pablo afirma que el veto no establece un nuevo impuesto ni lo enmienda. Sin embargo, se ha modificado sustancialmente el destino de los recursos previstos. Cuando la Comisión de Hacienda discutió la iniciativa, en segundo trámite, debió pronunciarse acerca de si los fondos consignados eran suficientes para las finalidades perseguidas, es decir, para que la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo desarrollara su labor. Si ahora se ha cercenado a ésta el 45% del financiamiento, corresponde a la Comisión de Hacienda decir si esa organización podrá cumplir las finalidades del proyecto con el 55% restante.

Por tal razón, considero necesario que el proyecto vuelva a la Comisión de Hacienda. Inclusive, soy partidario de que se envíe a ella exclusivamente.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se tramitará también a la Comisión de Hacienda.

El señor MONTES.— Creo que basta una sola Comisión. Y así lo ha determi-

nado la mayoría. Sin embargo, me parece que se está obrando como decía el español: "por joder". ¡Podría enviarse el proyecto a la Comisión de Defensa, a la de Hacienda, y también a la de Legislación y Justicia y a la de Educación! Cuatro Comisiones serían mucho mejor que una.

El señor CONTRERAS.— Y a la de Trabajo y Previsión Social.

El señor FONCEA.— Hemos solicitado que vaya únicamente a la de Hacienda, no a dos Comisiones.

El señor PABLO.— A la de Defensa.

El señor FONCEA.— ¡Qué se envíe a la Comisión que determine el Honorable señor Montes!

El señor CONTRERAS.— ¡O a la que prefiera el Honorable señor Foncea!

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Pasa el proyecto a la Comisión de Defensa.

ENTREGA EN COMODATO PRECARIO DE TERRENOS DECLARADOS EN SITUACION IRREGULAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que faculta a la Corporación de Servicios Habitacionales para entregar en comodato precario los terrenos declarados en situación irregular.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 29ª, en 3 de agosto de 1971.

En tercer trámite, sesión 23ª, en 4 de noviembre de 1971.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 40ª, en 25 de agosto de 1971.

Discusión:

Sesión 44ª, en 1º de septiembre de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara aprobó el proyecto del Senado, con las siguientes modificaciones:

En el artículo único, ha suprimido la letra b).

En la letra c), que ha pasado a ser letra b), suprimió los términos "Director del" contenidos en el segundo de los incisos que se agregan al artículo 25.

En el mismo inciso, reemplazó la frase: "que franquea el artículo 139 del D.F.L. 190, de 5 de mayo de 1960, sujetos en su tramitación al procedimiento que contemplan los artículos 139 a 148 del referido decreto con fuerza de ley.", por lo siguiente: "de reposición y apelación subsidiaria y se tramitarán conforme al procedimiento que contempla el artículo 14 de la presente ley."

En su letra d), que ha pasado a ser letra c), eliminó la coma que aparece después de la palabra "preferencia", la segunda vez que figura, en el inciso cuarto que se intercala en el artículo 29, y agregó a continuación de dicho término, los siguientes: "sólo en este último,".

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— ¿Podría el señor Secretario dar lectura al artículo 14, pues no tengo aquí los boletines anteriores?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 14 de la ley 16.741 dice:

"Toda cuestión que se suscite en los juicios a que den origen las disposiciones de este Título, se tramitará como incidente, sin suspender el curso de la causa principal y su resolución se dejará para definitiva, salvo que la presente ley señale un procedimiento diverso.

"Las apelaciones se concederán en el

solo efecto devolutivo, salvo las interpuestas por la Corporación de Servicios Habitacionales y las expresamente exceptuadas. Estas últimas apelaciones gozarán de preferencia para su vista y fallo.

“Todas las resoluciones que se dicten en el procedimiento especial a que se refiere esta ley no serán susceptibles, en ningún caso, de los recursos de casación en la forma y en el fondo.”

Este es el procedimiento a que se refiere el artículo 14 de la ley 16.741.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, si las adjudicaciones que haga la Corporación de Servicios Habitacionales se ajustarán al valor de tasación que fije Impuestos Internos, es evidente que está bien hecha la supresión por la Cámara de las palabras “Director del”, porque no es este funcionario quien fija el valor de tasación, sino el Servicio de Impuestos Internos.

Por otra parte, la Cámara propone reemplazar la frase “que franquea el artículo 139 del D.F.L. 190, de 5 de mayo de 1960, sujetos en su tramitación al procedimiento que contemplan los artículos 139 a 148 del referido Decreto con Fuerza de Ley”, por la siguiente: “de reposición y apelación subsidiaria y se tramitarán conforme al procedimiento que contempla el artículo 14 de la presente ley”.

Pues bien, ¿no puede establecerse el procedimiento contenido en el artículo 14 de la ley 16.741 sin hacer alguna modificación? Tal procedimiento es válido para incidentes dentro de un proceso que se está tramitando, y la norma recién mencionada dispone que no se suspenderá la resolución definitiva del asunto.

Insisto, para mejor comprensión: el artículo 14 en referencia tiene relación con la forma en que se tramitan los incidentes de una cuestión principal, pero ésta no puede tramitarse como accesoria de algo, de algo que no sabemos si existe o no. Por consiguiente, a mi juicio debe haber

aquí un error, y pido, para dar eficacia a la ley, que enviemos el proyecto a Comisión, por un plazo breve. No se trata de un asunto que requiera de mucho estudio. Se me ocurre que bastará cambiar dos o tres palabras para dejar el precepto comprensible y eficaz.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Estamos en tercer trámite, señor Senador, y en él no se pueden modificar los proyectos.

El señor GARCIA.—Entonces, mantenemos la disposición aprobada por el Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero el proyecto se puede enviar a Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador. Di la información anterior, porque el Honorable señor García sugirió la posibilidad de cambiar algunos términos.

El señor GARCIA.—No estoy bien seguro; si lo estuviera, trataría de defender la norma despachada por el Senado. Como no es así, quisiera estudiar la materia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a la Comisión de Legislación.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Por qué no a la de Obras Públicas?

El señor PABLO.— Quisiera saber si este proyecto tiene urgencia, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No la tiene, señor Senador.

El señor PABLO.— Debo hacer presente que en la Comisión de Legislación hay cuatro proyectos con urgencia. Estamos reuniéndonos extraordinariamente. Lo hemos hecho los tres días transcurridos esta semana; y mañana la Comisión está citada desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche. Por ello, no puedo asegurar que emitiremos oportunamente un informe sobre esta materia. Ade-

más, varios proyectos penden de la consideración de las Comisiones Unidas de Legislación y de Economía.

El señor VALENTE.— Que se envíe a la Comisión de Obras Públicas.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se enviará a la de Legislación.

El señor VALENTE.— ¿No es posible revisar esta iniciativa en la Comisión de Obras Públicas, que es la que tiene atinencia con la Corporación de Servicios Habitacionales?

El señor BULNES SANFUENTES.— Sí, estamos de acuerdo.

El señor BALTRA.—Muy bien.

El señor LUENGO.—A esa Comisión debe ir.

—Se acuerda enviar a la Comisión de Obras Públicas el proyecto.

INVERSION EN CAR DE APOORTE DE EMPLEADORES A CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas invertirá en Certificados de Ahorro Reajustables del Banco Central de Chile los fondos percibidos por concepto del aporte del 8,33% de los empleadores.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 40ª, en 29 de julio de 1970.

En tercer trámite, sesión 23ª, en 4 de noviembre de 1971.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 61ª, en 27 de abril de 1971.

Trabajo (segundo), sesión 15ª, en 30 de junio de 1971.

Discusión:

Sesión 4ª, en 2 de junio de 1971; 9ª, en 16 de junio de 1971 (se aprueba en general); 15ª, en 30 de junio de 1971 (se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó el proyecto remitido por el Senado, con la sola enmienda consistente en agregar al final del inciso segundo del artículo 1º, reemplazando el punto por una coma, las palabras “para sus imponentes”.

—Se aprueba la modificación, y queda despachado el proyecto en este trámite.

NORMAS SOBRE CONSERVACION, UTILIZACION Y FOMENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone normas sobre conservación, utilización y fomento de los recursos forestales del país.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 18ª, en 2 de noviembre de 1966.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 32ª, en 24 de noviembre de 1971.

Hacienda, sesión 32ª, en 24 de noviembre de 1971.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura y Coloniza-

ción recomienda a la Sala aprobar el proyecto, en los términos que indica.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también propone aprobarlo, en la misma forma en que lo hizo la de Agricultura, sin modificaciones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor BALTRA.—Entiendo que este proyecto no tiene urgencia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Así es, señor Senador.

El señor BALTRA.—El otro día, cuando esta materia se trató en la Comisión, conversé con el Ministro de Agricultura sobre el particular, y, en virtud de esas conversaciones, se retiró la urgencia. El Gobierno está estudiando un texto sustitutivo de esta iniciativa, que presentará por la vía de la indicación.

Estimo que el procedimiento adecuado—el señor Ministro estuvo de acuerdo—sería el de aprobar en general el proyecto y dar plazo prudente para formular indicaciones, a fin de dar tiempo al Ejecutivo para que presente las suyas.

El señor AYLWIN.—Intervengo sólo para expresar lo mismo. A mí me consta que el Gobierno anterior tenía un proyecto sustitutivo e indicaciones preparadas para reemplazar en gran parte la iniciativa aprobada por la Cámara. Tales indicaciones no alcanzaron a presentarse. Pero he tenido noticias de que dentro de un criterio análogo, pues éste es un problema esencialmente técnico, el Ministerio de Agricultura se propone formular indicaciones sustitutivas. Por esta razón, estimo que el lapso para presentar indicaciones no debería ser muy breve.

El señor BALTRA.—Exactamente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Este proyecto tiene 87 artículos permanentes y 7 artículos transitorios, y ocupa 38 páginas de oficio a un espacio. O sea, es un proyecto que hay que estudiar con bastante cuidado, que es de presumir que

es muy complejo. No sería un buen procedimiento aprobarlo en general y que luego el Ejecutivo presentara un contraproyecto en la Sala, porque este último se despacharía ya en segundo informe y no habría ninguna oportunidad para formularle indicaciones.

Creo que si el Ejecutivo va a presentar una nueva iniciativa sobre la materia, debemos suspender el estudio del proyecto en debate y esperar el nuevo texto a fin de que la Comisión respectiva elabore un primer informe sobre ese contraproyecto.

Insisto: de otra manera tendremos que considerar un proyecto totalmente nuevo, cuando al Senado sólo le cabrá pronunciarse en segundo informe, sin posibilidad de formular indicaciones.

Por lo tanto, propongo que se suspenda la discusión de este proyecto.

El señor BALTRA.—¿Se puede?

El señor BULNES SANFUENTES.—Claro que sí, señor Senador.

El señor BALTRA.—El objeto que persigue el Ejecutivo es bastante claro: aprovechar este proyecto, que ya fue conocido por la Cámara, a fin de que aquí, en el Senado, haciendo uso de un derecho, pueda él presentar indicaciones. Este es un derecho del Gobierno. ¿Para qué se lo vamos a negar? Ello no obsta a que parlamentarios puedan también formular indicaciones.

El señor MONTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

De aprobarse en general este proyecto y de proceder sólo a su discusión en el segundo informe, puede cerrarse la posibilidad de que los señores parlamentarios presenten indicaciones al proyecto sustitutivo que enviará el Gobierno. Para facilitar la tramitación, sugiero que lleguemos a un acuerdo para fijar un plazo prudente a fin de que puedan presentarse indicaciones al proyecto de reemplazo que enviará el Ejecutivo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Imposible.

El señor MONTES.— ¿Por qué, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.— Cabe destacar lo siguiente. Creo que los técnicos en conservación, utilización y fomento de los recursos forestales del país son muy pocos en el Senado. Por lo menos yo no lo soy. Sin haber oído una exposición del señor Ministro de Agricultura sobre la materia y sin haberse realizado un debate, no creo que los señores Senadores estén en condiciones de formular indicaciones. Es decir, aunque se abriera ahora un plazo, sería muy difícil que se formularan indicaciones. Por otra parte, ellas podrían quedar totalmente fuera de foco si el Ejecutivo, por la vía de la indicación, presenta un contraproyecto; y como la Comisión conocería de este contraproyecto en segundo informe, ya no habría oportunidad para presentar nuevas indicaciones.

Yo creo que lo lógico es que se suspenda la discusión de este proyecto, se esperen las indicaciones que el Ejecutivo ha de presentar, y, una vez llegadas éstas, se estudie el contraproyecto del Gobierno, se desarrolle un debate como debe ser y se abra la oportunidad de presentar indicaciones.

El señor BALTRA.— Acepto la proposición del señor Senador, distinta de la que había hecho antes.

El señor LUENGO.— Sugiero, complementando la observación del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, acordar el siguiente procedimiento: retirar de la tabla este proyecto por un lapso de dos semanas o 20 días, y oficiar al Ejecutivo para hacerle presente esta resolución. Así, el Gobierno podrá enviar el proyecto completo que sobre la materia está elaborando. Además, de esta manera podría emitirse un primer informe acerca de tal iniciativa, lo que nos permitiría pronunciar-

nos sobre el particular conociendo ambos informes: el que ya tenemos a la vista y el relativo al proyecto del Ejecutivo.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se procederá en la forma sugerida por el Honorable señor Luengo.

Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Ochagavía para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor García en Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.39.*

—*Se reanudó a las 18.1.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Durán:

**CAMINO DE PANQUIPULLI A CHOSHUENCO.
(VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole se sirva atender la petición que le formulan los habitantes de la zona respecto de la terminación del camino Panguipulli a Choshuenco, del cual existen tres kilómetros terminados, doce semiconstruidos y veinte por construirse. Hace dos años que no hay actividad en él.

“Con cargo a los fondos de la Ley de Fomento, se destinaron E^o 5.150.000 para las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, pero no se han entregado fondos para este camino. La firma constructora debió paralizar sus faenas por falta de pagos por los trabajos ejecutados.”

Del señor Olguín:

**CONSULTORIO DENTAL PARA POLICLINICA
DE SINDICATO DE IQUIQUE (TARAPACA).**

“A los señores Ministro de Salud Pública y Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“En el puerto de Iquique, y después de grandes esfuerzos, el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras de ese puerto inauguró una policlínica destinada a la atención de todos sus asociados, llevando con ello bienestar y tranquilidad al vasto sector que forman esos trabajadores con sus grupos familiares. Pero esa policlínica, no obstante ser excelente y brindar muy buena atención a los pacientes, adolece de un serio problema: no tiene consultorio dental, problema que afecta en gran porcentaje a los asociados, especialmente a los infantiles.

“Por consiguiente, solicito a los señores Ministros de Salud y Director General del

Servicio Nacional de Salud que se sirvan impartir las instrucciones necesarias con el objeto de que se provean de los implementos e instrumentos necesarios para el funcionamiento del consultorio dental antes mencionado.”

Del señor Valente:

**CONSTRUCCION DE OBRAS SOCIALES PARA
IMponentes DE LA CAJA DE PREVISION DE
EMPLEADOS PARTICULARES EN ARICA (TA-
RAPACA).**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“La Confederación Provincial de Empleados Particulares de Arica está vivamente interesada en concretar un proyecto que es el anhelo de muchos años de este importante sector de empleados.

“A raíz de la dictación de la ley N^o 17.537, que dispone la construcción de obras sociales para los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, se ha dispuesto que para el período 1972-1975 se construya en Arica una sede social para los imponentes con una inversión de 5 millones de escudos y una construcción de 4.000 metros cuadrados de superficie. Además, la construcción de 20 cabinas para estudiantes con una inversión adicional de E^o 1.700.000.

“La inversión de 5 millones de escudos contempla la construcción de una sede social y el Hogar para el Trabajador con casa de huéspedes.

“Los empleados particulares de Arica organizados en su Consejo Provincial y en el Sindicato Profesional aspiran a que se otorgue prioridad a esta obra por las características de la zona y porque se proyecta preparar un torneo y un encuentro de empleados particulares en esa ciudad para 1973. Por esta razón, han solicitado al señor Vicepresidente de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares la

prioridad en la construcción de esta importante obra, para la cual ya están ubicando los terrenos apropiados.

“Hago mías las aspiraciones de este sector de trabajadores y ruego que el señor Ministro se interese personalmente en la concreción de esta importante obra.”

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano. Ofrezco la palabra.

RESPUESTA DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA A EXPOSICION SOBRE LA HACIENDA PUBLICA HECHA POR EL MINISTRO DE HACIENDA.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, en esta oportunidad continuaré con mis observaciones relativas a la hacienda pública que inicié en el día de ayer.

Después de mostrar los antecedentes objetivos anteriores, queda la impresión de que el crecimiento de 8% estimado para la producción global de 1971 obedece a una apreciación optimista, y de que un cálculo más realista la haría bajar fácilmente a 5 ó 6%.

Como se trata de cifras provisionales respecto de la producción, el Gobierno se permite la licencia de elevarlas a sabidas de que cuando la información definitiva las ponga en su nivel real ya habrá perdido actualidad el debate sobre los resultados económicos de 1971.

La composición de la producción de acuerdo con su destino. Inversión.— Dudas similares se presentan cuando se examina en el anexo 3 de la exposición del señor Ministro la forma como se compone la producción de acuerdo con su destino. Tradicionalmente este tipo de estimaciones las realiza ODEPLAN, la que a la fecha aún no entrega los cálculos correspondientes al año 1970, información que normalmente aparecía en los meses de julio o agosto de cada año. Este hecho y la

ausencia de la fuente de la información hacen pensar en que se trata de una estimación poco seria y así se puede corroborar cuando se examinan las cifras en detalle.

Se señala que la inversión crecerá en 2%, y la pregunta que surge de inmediato es la forma en que ello se compatibiliza con la disminución en los despachos de materiales de construcción ya indicados en párrafos anteriores. Aquí no cabe la posibilidad de cambios en la calidad, como sucedía en el caso de viviendas. Esto está indicando indiscutiblemente una caída importante en la actividad de obras públicas, cuyos recursos han sido destinados a financiar actividades que no son las propias de inversión, sino las de absorción de mano de obra en actividades de muy baja productividad, contribuyendo de esta manera a aumentar la ocupación disfrazada, como lo indicamos en nuestra intervención sobre economía del 28 de julio recién pasado en este recinto.

Tampoco es posible explicarse un aumento de la inversión de 2% cuando se examinan las importaciones de bienes de capital y la producción de la industria manufacturera nacional en este tipo de bienes.

El valor de los *registros de importación de maquinarias*, en dólares, cursados por el Banco Central entre enero y septiembre de este año, en comparación con igual período de 1970, revela una *disminución de 38%*.

Lo referente a la producción de bienes de capital por parte de la industria nacional muestra también una disminución de 2% entre enero-septiembre de 1971 comparado con el mismo período de 1970, de acuerdo con el indicador oficial (Instituto Nacional de Estadísticas).

De las consideraciones anteriores queda en claro que el aumento de 2% en la inversión no puede razonablemente explicarse con antecedentes objetivos, más aún cuando el país no conoce industria nueva

alguna. La realidad es que ella ha disminuido por primera vez desde la gran crisis del año 1931.

Finalmente, en lo que se refiere al aumento de 9,3% en las exportaciones, tampoco parece una cifra razonable si se toma en consideración que la producción de la Gran Minería del Cobre no alcanzará el aumento de 10% estimado, por las razones anteriormente señaladas.

Conclusiones: El señor Ministro, durante toda su exposición, acomoda conceptos y cifras, y en algunos casos mezcla conceptos con cifras que no les corresponden. En forma mañosa dice en la página 9 de su exposición que la tasa de crecimiento del producto geográfico bruto será del 8% en 1971, lo que constituiría la tasa más alta de los últimos 15 años. A continuación, en la página 10, para probarlo presenta un cuadro que se contradice con las cifras publicadas en el Boletín del Banco Central, con fuente de ODEPLAN, donde se señala que la tasa de crecimiento de 1965 fue de 6,5% y no de 5%; que la de 1966 fue de 10,1% y no de 7%, y que la de 1969 fue de 5,3% y no de 3,1%. No sólo en materia de deuda externa se permite el señor Ministro contradecir y acomodar mañosamente los cálculos oficiales.

Tampoco es efectivo que el producto crecerá en un 8%, como ya lo demostramos. Por el contrario, si agregamos la caída de los precios del cobre, difícilmente superará el 5%. Mal puede afirmar el señor Ministro que éste sea el más alto crecimiento de los últimos 15 años.

Una segunda conclusión digna de destacar, es el hecho de que el crecimiento de la producción se sostiene, en lo fundamental, por aquellas actividades en que la participación del Gobierno no ha sido directa.

Así lo demuestra el crecimiento industrial manufacturero, en contraposición con el pobre crecimiento de la minería, la construcción y la rama textil que aquél

maneja. Donde ha habido dinámica es precisamente en aquellas actividades en que el Ministro Vuskovic ha permanecido recatadamente ajeno.

Por otro lado, las muestras de ineficiencia en el sector de la Minería (se obtendrá un 79% de la producción programada por el propio Gobierno) y la caída en obras públicas, en la producción de cemento y en otras actividades e industrias, revelan claras deficiencias que, de no superarse en el futuro, comprometerán seriamente el bienestar de la población. En materia de capacidad física de producción, la economía agotó sus reservas durante 1971 y no se han creado nuevas fuentes de producción. Estas consideraciones deben hacer meditar a los responsables de la política económica, si es que están realmente en una actitud de auto-crítica.

El control de la inflación.

La reducción del ritmo de la inflación sería otro logro importante, a juicio del Ministro, durante el año 1971. Nuevamente en este punto hay una exageración cuya comprobación es palpable a diario por quienes viven en este país, pero que también es posible apreciar a través de indicadores estadísticos y de afirmaciones hechas por el propio Ministro en esta exposición.

Veamos los indicadores estadísticos:

Es efectivo que entre los meses de enero y octubre el Índice de Precios al Consumidor experimentó un alza de 15,8%. La rígida política de control de precios se ha concentrado, fundamentalmente, en torno de los productos incluidos en el Índice, y ello ha quedado públicamente demostrado en otras intervenciones que hemos hecho en el Congreso. A mayor abundamiento, sólo señalaremos que el rubro "Vestuario" del mismo Índice de Precios al Consumidor, donde el control no ha sido tan riguroso, muestra, entre enero y

septiembre, un alza de 23,5%. Acercándose algo más a lo que debe ser una evolución real de los precios, entre enero-diciembre será superior al 30%.

Los restantes componentes del Índice muestran una subestimación de 10 puntos, a lo menos, producto de las políticas de manipulación de subvenciones, de aprovechamiento del desabastecimiento, de cambios de calidad de los productos que figuran en la nómina del Índice y cambio en las condiciones de venta al contado, que sólo surten efecto sobre los precios de los artículos a los que se aplican, pero que en ningún caso se hacen extensivas al nivel general de precios.

Otros indicadores no controlados, como son los que revelan el precio del metro cuadrado edificado revelan sólo entre enero y agosto las siguientes variaciones:

Edificación casa 118 m ²	32,6%
Edificación casa 69 m ²	35,9%
Edificación en general	27,4%

Los dos primeros indicadores han sido calculados por la Cámara Chilena de la Construcción; y el tercero, por el Ministerio de la Vivienda, o sea, por el propio Gobierno.

El Ministro reconoce una inflación cercana al 30%

Pero si las evidencias de la vida diaria de la dueña de casa y los indicadores estadísticos no son pruebas suficientes para saber cuál es la realidad en materia de precios, remitámonos a lo que el propio Ministro dice en la página 12 de su mensaje: “El poder adquisitivo del ingreso asalariado, sólo por concepto de aumentos de remuneraciones, crecerá en una cifra superior al 20%”. Esta afirmación, unida a la que en la misma página hace respecto de reajustes de remuneraciones (más de 50%) —cifra por lo demás confirmada por el Índice de Sueldos y Sala-

rios del Instituto Nacional de Estadísticas, que representa a la totalidad de los sueldos y salarios—, implica reconocer una inflación real superior al 25%.

No cabe duda de que todos los antecedentes conducen a una inflación muy superior a la que muestra el Índice de Precios al Consumidor.

En esta misma línea de desautorizar el Índice de Precios al Consumidor, el Ministro de Hacienda reconoce una vez más, abiertamente y sin empacho, que el señor Vuskovic está falseando el Índice, cuando dice en la página 30: “La política de precios es una política discriminatoria y su orientación principal es la de asegurar que los precios de los artículos de uso y consumo popular tengan un incremento menor que el ritmo de incremento promedio de los precios”.

¡Como si los productos del Índice realmente existieran en el mercado, y constituyeran la dieta de la población!

La Escasez.— Basta mencionar los 40 productos que entregamos la semana pasada a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y al Director del Instituto de Estadísticas para una investigación en que participará la Contraloría General de la República, para probar el desabastecimiento y los mercados negros que se crean paralelamente a la escasez, los que no refleja el Índice de Precios al Consumidor.

“El Ministro de la escasez” —como llaman las dueñas de casa y los trabajadores al señor Vuskovic—, no puede desligarse tan fácilmente, con un simple discurso en el Estadio Chile, de su responsabilidad de explicar al país derechamente qué pasa con los tallarines, el “quáker”, la pescada, el asado del abastero, el asado de tira, la cazuela de vaca, el asiento de picana, el filete, la grasa, el lomo, el osobuco, la posta, la cazuela de cordero, la chuleta de cordero, la pulpa de cordero, la cazuela de cerdo, la chuleta de cerdo, el costillar de cerdo, los pollos, los choritos,

la mortadela, la crema Nestlé, los huevos, las cebollas, las papas de guarda, las arvejas en conserva, la mantequilla, el atún en conserva, las sardinas en conserva, el vino embotellado y en garrafa, el jamón, las sábanas, la crea para sábanas, las escobas, los neumáticos, la pasta dentífrica, las hojas de afeitar, el papel higiénico, los porotos y muchos otros productos.

Escuchen los señores parlamentarios y piensen hasta qué punto llega la escasez de la carne:

Hace unos días me dirigía a Barrancas por San Pablo, pasado el número 5.000. Comprenderán Sus Señorías cuál sería mi extrañeza al observar que entraban a un gran edificio pintado de rojo varios camiones cargados de burros. Uno está acostumbrado a ver cargas de vacunos, ovinos y caballares, pero no de burros. Al llegar a mi destino pregunté a los vecinos qué era ese edificio y de qué se trataba la carga. Me informaron que se trataba de un Matadero de equinos, que desde hacía algún tiempo faenaba gran cantidad de burros.

Es tal la escasez de carne que antes las cecinas se estaban haciendo con chanco y un poco de burro. Ahora, en cambio, las fabrican con burro y un poco de chanco. Esta situación me llevó a averiguar las alzas de precios de la carne de burro y de caballo. Asímbrense los señores Senadores: ¡Ellas han subido en 75% y 67% respectivamente!

Esto, que más debiera servir para una broma o un chiste cruel, pasa a ser una dura realidad en el "Gobierno del Pueblo".

Es tan burda la maniobra del Gobierno en el Índice de Precios, que el Partido Demócrata Cristiano, en nombre de los trabajadores, no puede menos que emplazarlo a discutir públicamente sobre la magnitud de la verdadera inflación.

Todo este cuadro ha sido producto de la errada política económica del Gobierno y,

dentro de ella, de la política monetaria y fiscal.

a) *Política Monetaria.*— Hasta el 5 de noviembre, exactamente un año después de haber asumido el mando el actual Gobierno, la cantidad de circulante había crecido en 113%. El incremento registrado durante el presente año, esto es de enero a octubre, asciende a 94%, y amenaza con sobrepasar el 120% en el lapso diciembre 1970 — diciembre 1971. Desde luego, estas magnitudes son las más altas registradas en la historia de Chile, sólo similares a las experimentadas por algunos países como Alemania poco antes de entrar en la hiperinflación desastrosa que la azotó hace algunas décadas.

Es probable que el señor Ministro, consciente de la gravedad que esta política encierra para el futuro, se haya limitado en su exposición a hacer un planteamiento totalmente general, sin prevenir al país de los efectos negativos de esta política ni mencionar para nada las rectificaciones que sobre la materia se hacen absolutamente necesarias.

b) *Política Fiscal.*—El déficit del presupuesto fiscal en el período enero-julio de 1971 alcanzó a más de 7.900 millones de escudos: 6.400 millones en moneda corriente y 1.500 millones en moneda extranjera (US\$ 123 millones). Este déficit ha sido financiado por el Banco Central en su mayor parte. La emisión hasta julio alcanzó, por este concepto, a E° 5.500 millones, y los préstamos en dólares, a US\$ 132 millones. Hasta mediados de septiembre del presente año, los préstamos del Banco Central habían subido a E° 7.100 millones en moneda corriente.

Otro aspecto grave es que en el período enero-julio el sector fiscal tuvo un ahorro negativo, o sea los ingresos corrientes (E° 12.500 millones) no alcanzaron a cubrir los gastos corrientes (E° 14.800 millones). En esta forma, se debieron financiar con emisiones no sólo los gastos de

capital (inversiones y amortización de la deuda externa), sino también parte de los gastos corrientes, o sea, sueldos y salarios, creándose de esta manera una situación sin precedentes, cuyo significado económico es que el Gobierno ha debido endeudarse para pagar los gastos diarios y

no los de inversión, que en definitiva son los que permiten generar los recursos que amortizan las deudas.

Si se compara este rubro con el mismo período enero-julio de 1970, se tiene lo siguiente, expresado en millones de escudos:

	Enero-julio 1970	Enero-julio 1971
Ingresos corrientes	10.840	12.490
Egresos corrientes	8.100	14.830
Superávit (*) o déficit (—) en cuenta corriente	* 2.740	— 2.340
Egresos de capital	3.362	5.570
Déficit total (—)	— 622	— 7.910
% déficit total sobre gastos totales	5,4%	38,8%

Se estima que para todo el año se tendrá un déficit significativamente superior a los E^o 11.000 millones, solamente en el sector fiscal, al cual sería necesario agregar el mayor endeudamiento de las empresas del sector público con el Banco Central y los bancos comerciales.

La redistribución de los ingresos.

Una serie de medidas tendientes a modificar la distribución del ingreso se tomaron durante el año, y ellas condujeron a juicio del Ministro, a que “la participación de los asalariados en el ingreso nacional pasa de un 51% en 1970 a alrededor de un 59% en 1971”.

Sin entrar a discutir la cifra de participación en el año 1970, que a juicio de ODEPLAN era de aproximadamente 53% en 1970 (ver Plan Anual 1971), conviene intentar algunas reflexiones en torno a lo que realmente se ha conseguido en esta materia.

Para los efectos de este análisis, es útil trabajar con las mismas categorías de ocupación que utiliza el señor Ministro.

En primer lugar, habla de la participación de los asalariados, entendiendo por tales al conjunto de empleados y obreros

que representan aproximadamente un 71% de la población ocupada, en opinión de ODEPLAN (1). Los restantes componentes de la población ocupada son los trabajadores por cuenta propia, que, unidos a los familiares que trabajan junto a ellos, representan un 27,5%. Los empleadores conforman el 1,5% restante.

La mayor participación de los asalariados, que llegaría a un 59%, es el tercer reconocimiento implícito, por parte del señor Ministro, de que la inflación en 1971 es bastante superior a la que señala el Índice de Precios al Consumidor.

Los trabajadores por cuenta propia. — Pero veamos si lo logrado en materia de redistribución es sinónimo de justicia redistributiva. Cabe señalar que el sector de los trabajadores por cuenta propia (taxistas, zapateros remendones, comerciantes ambulantes, canillitas, etcétera), es el más pobre de la población. Como lo dijimos, representa un 27,5% de la población. En opinión de ODEPLAN, mientras la remuneración media de un asalariado en 1969 era de 12.708 escudos al año, la de un trabajador por cuenta propia era de

(1) Antecedentes sobre el desarrollo chileno 1960-1970 ODEPLAN 1971.

10.998, sin considerar que un 80% de ellos gana menos de dos sueldos vitales.

Si se piensa que en el caso de estos trabajadores una forma de aumentar sus ingresos es el alza en los precios de los servicios que prestan, y que éstos están representados por las fluctuaciones que muestra el Índice de Precios al Consumidor, no cabe duda de que la política de reajustes ha implicado que este sector más pobre de la población se haya hecho más pobre durante 1971.

El aumento de actividad, que puede ser el otro mecanismo para aumentar los ingresos de este sector, se ve limitado por la capacidad física de trabajo, ya que la mayoría de los integrantes son trabajadores artesanales.

Un reconocimiento reaccionario.— Junto a lo anterior, cabe señalar —y tal vez esto sea lo más delicado en materia de redistribución de ingresos— el reconocimiento que hace el Ministro de que “los reajustes que imperaron en la práctica superarán los marcos definidos por la política del Gobierno en esta materia”.

Señala el señor Ministro que esto sucedió especialmente en aquellos sectores de obreros y empleados que reajustan sus remuneraciones a través de convenios, actas de avenimiento, fallos arbitrales y negociaciones directas. Todo lo anterior significa que la tarea de redistribución se cumplió no con criterio de hacer más justa la distribución del ingreso, sino con un criterio de que obtuvieran más quienes contaran con más fuerza para obtener más, y ellos no son, naturalmente, los sectores más pobres de la población.

La política que nos anunció el señor Ministro en noviembre del año pasado era de reajustar en 40% las remuneraciones de los sectores que ganaban más de un sueldo vital y en algo menos las de aquellos que ganaban entre uno y dos vitales. Naturalmente que en estos tramos se ubica una gran masa de los empleados y obreros; algunos habrán tenido fuerza para salirse de esta política del Gobierno, pero otros no. Cuando ahora nos dice que las

remuneraciones aumentaron en más de 50% —y así también lo señala el Índice de Sueldos y Salarios del Instituto Nacional de Estadísticas— no puede concluirse otra cosa que aquellos sectores que ganan los ingresos más altos (sectores a los que el Presidente repetidamente ha sindicado de privilegiados), no sólo superaron la meta de 34,9% impuesta en la política del Gobierno, sino que también, y con creces, la de 40%, que era el reajuste más alto programado. No de otra manera se llega al promedio de 50%. Existen evidencias empíricas de esta situación en los reajustes otorgados a algunas instituciones del sector público descentralizado, especialmente al sector agropecuario, CORFO, Banco Central, CODELCO, Banco del Estado. Y también es ilustrativo de todo esto el hecho de que la demanda por bienes de consumo durable haya crecido espectacularmente. Si los sectores más pobres hubiesen obtenido un mayor reajuste, ese fenómeno no se habría presentado con tanta intensidad.

Lo que más extrañeza puede causarnos en los revolucionarios de la hora presente, es que sostengan el criterio “reaccionario” de que los reajustes han excedido y desbordado los márgenes definidos por la política del Gobierno.

Carga tributaria.—El segundo elemento oásico es la carga tributaria. Aquí observamos con alarma que, mientras el total de impuestos directos va a tener un crecimiento de 27%, los impuestos indirectos van a subir en porcentaje cercano al 60%; y los de compraventa, cuya naturaleza regresiva nadie discute, aumentarán en 76%. He aquí otra contradicción con lo inicialmente ofrecido y la forma en que entienden la revolución.

Empleo.— Se ha producido en 1971 una disminución del desempleo masivo observado a fines del año pasado, hasta llegar a obtener cifras dentro de la tendencia histórica. A base de las encuestas ocupacionales del Instituto de Economía de la Universidad de Chile, se aprecia que la desocupación, que había llegado al 8,3%

de la fuerza de trabajo de Santiago en diciembre de 1970, y al 8,2% en marzo de 1971, descendió al 5,2% en junio de 1971 y a 4,8% en septiembre.

Esto se ha producido en la encuesta, porque el Gobierno buscó beneficios políticos y no económicos en la contratación de la mano de obra. A pesar de esto, el mismo Gobierno reconoce una cesantía de 400 mil personas (Diario Oficial 13 agosto, Decreto 844) que equivalen al 12% de los trabajadores. Esta situación se suma a otras innumerables en que se contradicen informaciones oficiales a raíz de lo cual se acrecientan las dudas sobre las informaciones estadísticas que utiliza el señor Ministro.

Comparando la ocupación en las diversas ramas de actividad económica, se puede fácilmente apreciar la forma en que se ha absorbido la desocupación.

Mientras los sectores productivos de bienes dan origen en promedio a 40 mil nuevas ocupaciones, los de servicios dan origen a 114 mil. Esto significa que más del 75% de las nuevas ocupaciones corresponden a actividades de servicio de muy baja productividad.

Contrasta la situación de la construcción, donde en promedio en los períodos enero-septiembre de 1970 y enero-septiembre de 1971 ha trabajado prácticamente el mismo número de personas, *con el caso de los Servicios gubernamentales y financieros, donde se han contratado casi 35 mil nuevos funcionarios*. Esto muestra la clara orientación política en la contratación de la mano de obra.

Conclusión.— Los enunciados programáticos, tanto de la candidatura Allende como de los primeros meses de su gobierno, preveían una reducción drástica de la desocupación. Esto no se ha conseguido en los términos ofrecidos, y en la actual política se observan muchos elementos de pago de remuneraciones por labores de muy baja productividad; este subsidio a la mano de obra se encuentra masivamente en sectores como Obras Públicas y en la amplia gama de empresas estatificadas, que progresivamente están siendo utiliza-

das para reducir la desocupación, independientemente de la necesidad de nuevos trabajadores, elevando grandemente la ocupación disfrazada. De esta política no han escapado ni siquiera las grandes empresas del cobre, entre las cuales el caso más notorio es el empleo de 4.000 trabajadores en El Teniente, con el consiguiente aumento de los costos de producción. La consecuencia obvia es la desaparición de eventuales excedentes que se podrían haber utilizado en aumento de la inversión.

Creación del Area Social.— En este campo, el cumplimiento del programa ha sido el presupuestado en términos cuantitativos aunque con grandes problemas cualitativos.

Mediante una reforma constitucional se nacionalizaron las cinco más grandes empresas productoras de cobre en la parte minoritaria que restaba y se adquirió aquella parte de las acciones que faltaban en los sectores productores de salitre, yodo, carbón y acero. La estatificación de los bancos está casi completa, ya sea por compra directa o por intervención. Las principales empresas textiles fueron requisadas, así como la INSA, Cervecerías Unidas y MADECO. El sector metalúrgico ha sido asimilado casi completamente por CAP y las empresas productoras de cemento están intervenidas. Aparte de ello, aparecen en diversas formas jurídicas (compradas, estatificadas, intervenidas o requisadas) una serie de empresas aisladas.

El proceso ha tenido algunas características especiales desfavorables:

Incertidumbre generalizada en el sector empresarial privado por la indeterminación de las áreas.

Incertidumbre entre los trabajadores agrícolas, a causa de las haciendas estatales o Centros de Reforma Agraria, y entre los trabajadores industriales, al observar su insatisfactoria participación en la gestión de las empresas, propia de un sistema capitalista de Estado.

Formas jurídicas transitorias y reversibles como la intervención y requisición.

Procedimientos ilegales en su mayor

parte, especialmente por el hecho de tener origen en las tomas por parte de los trabajadores de la Unidad Popular. Esto implica que es condición previa para el traspaso al área social una mayoría de la Unidad Popular en los sindicatos de estas empresas, lo cual lleva a un criterio no óptimo de selección de las industrias por traspasar al área social. Por esta razón, el Gobierno ha tenido que hacerse cargo de una serie de empresas de escasa importancia.

Aparte el cambio en la estructura de propiedad, la razón básica para crear el área social consistía en la captación o absorción por parte del Estado del excedente (o utilidades) que generaban las empresas capitalistas. Parte de las empresas traspasadas carecían de este excedente (carbón, salitre, algunas textiles), mientras que se observa su rápida desaparición en el resto, ya sea por anarquía administrativa, como en el caso del cobre, ya sea por un traspaso a los trabajadores que presionan por un mayor reajuste; o por una transferencia de este excedente a los consumidores a través de tarifas y precios subsidiados.

El fracaso de los convenios de producción del sector privado con el Estado, que constituía el sistema principal para incrementar la producción entre los esbozados en los primeros meses de Gobierno, y que debió ser reemplazado rápidamente por las requisiciones e intervenciones.

Los precios excesivos y claudicantes pagados en la compra de empresas extranjeras. Casos notables en este sentido son el Bank of America, Banco de Londres, Banco Francés e Italiano, Banco Israelita, Andes Mar Bus, Purina, INSA, NIBSA y otros. Un procedimiento generalizado ha sido el pago al contado financiado con un crédito a mediano plazo dado por la casa matriz de la empresa expropiada, pero que genera intereses muy por encima de los prevalecientes en los mercados internacionales.

Planificación y participación.— En esta meta se observa un fracaso grave y estrepitoso. No se aprecia a ningún nivel

la integración popular al proceso de planificación.

Toda la estrategia aparece basada en la participación política directa de sólo la CUT en los máximos niveles, como el Consejo Nacional de Desarrollo. Incluso la pretendida participación de los trabajadores en las empresas del área estatal es minoritaria y sin significación alguna en las decisiones.

Tampoco se ha logrado integrar coordinadamente a los distintos organismos y reparticiones económicas del Gobierno. No existe un sistema nacional de planificación en que se base la acción económica y social del Ejecutivo.

Se han agudizado las pugnas existentes desde comienzos del Gobierno tanto dentro como entre los distintos centros de poder, tales como Ministerios de Economía, de Hacienda, CORFO, ODEPLAN, Banco Central, Banco del Estado y CODELCO. A este fenómeno de lucha interna ha contribuido de manera especial el sistema de cuotas de los cargos y reparticiones empleado por los partidos de la Unidad Popular.

Todos los esfuerzos desplegados en esta materia tienden a consolidar un concepto de planificación centralizada, por oposición a la planificación democrática, que no admite una participación efectiva y real de los trabajadores. También se oponen a una verdadera planificación los conceptos errados de un Gobierno que cree que descentralizar es trasladar simple y formalmente el Gobierno a provincias en período de vacaciones. Lo más que logran es aumentar el gasto fiscal.

Resumen año 1971

Como se observó, las "marcas" del primer año de Gobierno de la Unidad Popular son aparentemente positivas, aunque muy lejos de ser espectaculares, y están muy por debajo de lo prometido.

El producto nacional crecerá entre 4% ó 5%; los precios, en más del 30%; los desocupados se mantendrán en promedio,

en alrededor del 5,5% de la fuerza de trabajo, elevándose fuertemente la ocupación disfrazada, mientras los asalariados verán crecer su participación en el ingreso nacional desde el 52% al 58%. Estos resultados, en apariencia semejantes a los obtenidos en 1965, se han logrado con una fuerte sangría y sacrificio, considerados en términos de pérdida de reservas, emisión y déficit fiscal, lo cual crea dificultades adicionales considerables hacia el futuro. El crecimiento de la inversión en capital fijo será negativo y también lo será el ahorro del Gobierno. La balanza de pagos mostrará un déficit de alrededor de US\$ 300.000.000, no conocido en la historia de Chile.

El proceso de planificación ha mostrado progresos prácticamente nulos y se ha extendido indiscriminadamente el área estatal, a pesar de las dificultades que están determinándose en el proceso, que se desarrolla a un costo económico y social que no guarda relación con la eficiencia alcanzada.

La característica básica del manejo económico es su subordinación a la estrategia política. Esto se observa claramente en la constitución del área estatal traducida en un creciente capitalismo de Estado, con una menguada participación de los trabajadores en la gestión de las empresas; en el violento crecimiento del consumo a expensas del ahorro y la inversión como estrategia para ampliar la base electoral del Gobierno y en la masiva acción psicológica sobre los trabajadores, a través de la propaganda y los medios de comunicación, buscando tratar de convencerlos de que el Gobierno los representa como clase.

Perspectivas futuras.

Hasta aquí, hemos examinado las políticas que han sido llevadas a la práctica durante el primer año de Gobierno y los resultados obtenidos. Esta política económica es de tal manera atrabiliaria que los indicadores usuales muestran cifras nunca vistas en nuestro país, tales como un dé-

ficit de balanza de pagos cercano a los US\$ 300.000.000, la duplicación de la cantidad de dinero, un déficit fiscal del 40% de los gastos, etcétera.

A la vista de estos resultados, es natural que nos preguntemos cómo el país ha logrado soportar el impacto. La respuesta es que la estrategia del Gobierno ha sido ocupar todas las reservas con que cuenta nuestra economía, aunque el futuro se presente con un desgaste cada vez más pronunciado y con dificultades crecientes para iniciar la recuperación.

Es conveniente, pues, iniciar el análisis de las perspectivas futuras con un examen de las razones que han evitado que una política económica tan suicida no se haya traducido aún en un caos en el proceso productivo y financiero. Cabe recordar que nuestro país, si bien muestra ciertas características de retraso y subdesarrollo, posee un nivel de ingreso no despreciable, un aparato productivo bastante diversificado y moderno y un porcentaje relativamente alto de participación del Estado en el producto nacional y en la determinación de las decisiones económicas del sector privado.

A) Las defensas del sistema.

La actividad económica ha podido escapar de una crisis catastrófica gracias a los siguientes factores:

1) *La capacidad ociosa.*— El aumento desordenado del circulante se ha traducido en aumento de la producción de algunos sectores, especialmente industriales, debido a la existencia de capacidad ociosa que permitió la expansión de algunas ramas. Obviamente, la denuncia del Gobierno en cuanto a que la subutilización productiva ascendía al 75% de la capacidad plena, constituyó un claro error de diagnóstico. Así lo muestran los índices de producción industrial y los nuevos estudios sobre utilización de la capacidad ociosa: que la economía, sin mostrar un crecimiento espectacular, está en el límite del funcionamiento pleno. Y no olvidemos

que parte importante de la política económica en 1971 descansó en esta apreciación errónea.

De la actual ocupación de la capacidad surge, pues, la primera limitación para seguir creciendo por este camino fácil.

2) *Producción agrícola.*—En el momento de la elección presidencial, el año agrícola 70-71 estaba prácticamente decidido, pues las siembras ya se habían efectuado en su casi totalidad. El resultado fue una producción agrícola satisfactoria. En la producción pecuaria, por su parte, a pesar de las irregularidades que mostró el proceso productivo, ha habido un crecimiento aparente de la producción, ya que aumentaron las matanzas, que es la forma de medir el producto. Es decir, se ha crecido en el índice a costa de destruir la masa ganadera indispensable para el futuro.

Para 1972, las perspectivas son desalentadoras, como lo muestran todos los diversos indicadores, tales como las compras de insumos, los créditos para adquisiciones del sector agrícola, la superficie del área sembrada de diversos productos, etcétera. Las predicciones para el año próximo indican una importante disminución de la producción agrícola, especialmente en el sector reformado, a causa del intencionado abandono en que lo ha dejado el Gobierno en materias tales como asistencia técnica, financiera, provisión de abonos, semillas y otros insumos, como los servicios de maquinarias para las diversas faenas.

La errada política en materia agrícola se ve acompañada de un deterioro aún más grave del rubro pecuario, ya que se ha registrado una caída violenta de la masa ganadera, especialmente la bovina, con la consiguiente disminución de la producción de carnes y leche.

Todos estos elementos llevan a que la producción agropecuaria disminuirá en 1972 en un porcentaje significativo, cuya magnitud exacta ODEPA ha sido incapaz de determinar. Las primeras estimaciones hablan de un aumento de las importaciones agrícolas desde US\$ 250.000.000, en 1971, hasta US\$ 400.000.000 en 1972.

3) *Reservas internacionales.* — Como elementos que permitieron incrementar en algún grado la oferta interna, nos hemos referido a la capacidad ociosa y a la cosecha agrícola favorable.

Cuando éstos agotaron sus posibilidades, quedó como elemento clave al cual echar mano la reserva internacional de 500 millones de dólares que este Gobierno recibió del anterior. A estas reservas se recurrió para solucionar los primeros problemas de desabastecimiento, como en el caso de los fideos, del gas licuado, de la carne de ave, del cerdo, del cordero y del vacuno, etcétera.

La magnitud del déficit de la balanza de pagos implica que, a fines del presente año, el nivel de reservas está ya en cero para todos los efectos prácticos, lo que hace imposible seguir recurriendo a ellas en el futuro. Es decir, *el Gobierno se gastó hasta la plata de la alcancía.*

4) *Inventarios.*—El último elemento de importancia entre los que evitaron un desastre económico lo constituyen los inventarios de materias primas y artículos terminados. En el segundo semestre de 1970 y los primeros meses de 1971, la producción mantuvo un ritmo relativamente normal y se produjeron reducciones importantes en las ventas de la mayoría de los sectores productivos. Esto hizo que se acumularan existencias hasta alcanzar niveles anormalmente altos. Desde marzo en adelante, el fenómeno se invierte, generándose una rápida desaparición de los "stocks". En la actualidad, el nivel de los inventarios llega a un punto crítico, habiendo desaparecido en una serie de rubros importantes: automóviles, mobiliario, textiles, durables eléctricos, etcétera.

Este es otro de los recursos que muestra un agotamiento casi completo en su posibilidad futura de utilización.

5) *Emisión.*—Una de las variables que ha tenido un comportamiento aparentemente inexplicable es la monetaria. Si la emisión y el dinero han aumentado en más de 100%, ¿cómo no se ha traducido este aumento en una inflación a una tasa pa-

recida? La respuesta es compleja. Por una parte, se ha producido un aumento de la demanda de dinero; o sea, las personas y empresas están dispuestas a retener en su poder una mayor cantidad de circulante y depósitos bancarios que la que mantenían antes, a causa de los siguientes motivos, entre otros:

a) A principios de año existían expectativas de una reducción en la inflación, lo que hacía más atractivo guardar dinero. Esta situación se modificó rápidamente con el recrudecimiento de la inflación.

b) La incertidumbre política lleva a que los particulares prefieran los activos líquidos a otros susceptibles de tomas o expropiaciones.

c) El sistema de créditos ha sido modificado, exigiéndose en muchos casos el pago al contado, como producto de la creciente escasez de las mercaderías.

d) Los fondos disponibles de las empresas, provenientes de utilidades, reducción de "stocks", reservas de depreciación, etcétera, no han sido utilizados en inversiones.

e) El desabastecimiento también ha operado en esta dirección, por un mecanismo simple. Al no encontrarse disponible en el mercado el bien que se desea adquirir, es necesario, obligadamente, guardar el dinero para uso posterior.

Los cuatro primeros elementos son no repetitivos; es decir, son cambios que ocurren una sola vez. Por lo tanto, no son factores que permitan absorber emisiones adicionales de dinero en el futuro.

El quinto elemento, la escasez, es el que cada día entra a jugar un papel más fundamental. Las personas tienen dinero, pero progresivamente encuentran que no tienen en qué gastarlo.

El aumento de la demanda de dinero es, pues, la primera razón de por qué el aumento de la emisión no se ha traducido en incrementos desorbitados de precios. Los otros elementos ya fueron explicados anteriormente: la inflación efectiva es de más o menos 30%, y no de 0%, como se prometió; algunos problemas de escasez

se han solucionado con importaciones; y el resto se explica por desabastecimiento, que es una forma de racionamiento no planificada y regresiva.

6) *Índice de precios.*—Ya hemos mencionado las razones por las cuales el índice de precios al consumidor no mide adecuadamente el verdadero crecimiento de los precios. Esta falsificación aparece cada vez más difícil de aplicar, ya que la capacidad de manipulación se reduce con cada nueva distorsión.

Por otra parte, los trabajadores, cuyas remuneraciones se reajustan de acuerdo con este índice, empiezan a presionar para impedir las prácticas viciadas que actualmente se están empleando, o dejan de considerarlo como capaz de servir de elemento para la negociación, tal como ha ocurrido en los últimos convenios colectivos, que han cerrado con reajustes de 40%. La discusión del pliego de Chuquicamata es un buen ejemplo del fracaso, tanto del Presidente de la República como de Fidel Castro, en su intento de convencer a los trabajadores de que la inflación es menor que la que ellos advierten en sus hogares, o de que las curiosas explicaciones del señor Vuskovic, llamado por los trabajadores el "Ministro de la Escasez", tienen algún asidero.

7) *Utilidades de las empresas.*— Cuando hicimos mención de las características de la redistribución de ingresos ocurrida en el presente año, señalamos que los favorecidos habían sido los asalariados, en perjuicio de varios grupos, entre los que se destacan los capitalistas que reciben utilidades.

La captación de nuevos y considerables excedentes se presenta como bastante difícil hacia el futuro, a menos que se reformule la política del Gobierno.

8) *Rezagos o efectos retardados.*— El último aspecto de importancia en la explicación de por qué la política económica de la Unidad Popular no derivó en los primeros seis meses en una catástrofe, lo constituyen los llamados rezagos o retrasos en el tiempo. El aparato económico

reacciona con bastante retardo en respuesta a diversos estímulos. Así, son bastante conocidos los efectos retardados que tienen en los precios los aumentos violentos de la emisión, los rezagos de las inversiones frente a los cambios de las expectativas, los efectos retrasados que sobre el consumo tienen las variaciones en el nivel de ingreso, etcétera.

Por ejemplo, durante el período comprendido entre agosto de 1970 y junio de 1971, la mantención sin variaciones del tipo de cambio no produjo aumento significativo en la demanda de importaciones ni caída en las exportaciones; pero ya en el segundo semestre ambos efectos se presentan en forma grave.

Precisamente, debido a que sólo están empezando a operar en el segundo semestre, los puntos críticos en esta materia son:

a) El efecto del aumento de la emisión sobre la inflación y la escasez.

b) El efecto del tipo de dólar fijo sobre el comercio exterior, y

c) El efecto del cambio del panorama político sobre la inversión del sector privado.

En este punto es preciso destacar que, si se intenta corregir determinada política económica recurriendo a otra de reemplazo, debe transcurrir un lapso importante antes de que podamos apreciar sus primeros efectos.

B) *La rectificación de la política económica.*

El balance anterior muestra que no es posible seguir aplicando en su integridad la política económica mantenida hasta ahora. Durante prácticamente un año se pretendió lograr todas las metas planteadas inicialmente, y sin costo inmediato alguno. En el futuro, el Gobierno se verá obligado a intentar sólo algunas de estas metas, tal como fueron concebidas, o bien deberá reducir sus ambiciones si pretende seguir tras todas ellas. En todo caso, la cuota de sacrificios será, de todos modos,

considerable. Por consiguiente, es necesaria una cuidadosa selección y discusión, tanto de los fines que se persiguen como de los medios para obtenerlos. Apparentemente a nivel político, la Unidad Popular es incapaz en la actualidad de observar con claridad el panorama económico, y las medidas correctivas tienen ya un considerable retraso con relación al momento en que debieron ser llevadas a la práctica.

Los primeros *síntomas de una rápida descomposición* del funcionamiento de nuestra economía los encontramos en el desabastecimiento, la inflación y la pérdida de las reservas internacionales. A estos elementos se irán agregando, progresivamente, otros síntomas de deterioro que también serán analizados.

1) *Déficit y despilfarro fiscal causan el desabastecimiento.*—A pesar de los problemas que se encuentran en una serie de sectores productivos, el desabastecimiento es provocado, fundamentalmente, por un excesivo crecimiento de la demanda global. Este ha sido el producto del intento de reactivar la economía recurriendo a un crecimiento desmedido de la emisión, cuyo origen fundamental ha sido el déficit fiscal.

Las perspectivas muestran para 1972 un déficit fiscal absolutamente inmanejable. El proyecto de presupuesto fiscal presentado al Parlamento ya considera un desfinanciamiento de 8.000 millones de escudos. A ello hay que agregar los gastos que pueda consignar el Oficio Final, que contendrá una parte de las inversiones, los gastos de reconstrucción de los daños del terremoto de 1971 y la ley de Reajustes. Los cálculos más optimistas indican un déficit fiscal cercano a los 20.000 millones de escudos (40% de los gastos).

Una grave denuncia: El Gobierno quiere marginar al Congreso y al pueblo.

Estas cifras resultan al considerar sólo el Presupuesto fiscal. Pero el señor Ministro nos dice en su exposición que, "es decisión del Ejecutivo que las empresas pro-

ductivas estatales recurran al sistema crediticio para satisfacer sus necesidades de recursos monetarios, aliviando progresivamente el presupuesto fiscal", con lo cual se pretende exagerar una práctica ya utilizada profusamente en 1971, y que consiste en la obtención de fondos al margen de la aprobación del Parlamento. Paralelamente al Poder Legislativo, ha estado surgiendo una institución —el Banco Central— que pretende usurparle sus funciones, al convertirse en la entidad que autoriza el endeudamiento de las empresas e instituciones del área estatal, tales como CORFO, ENAMI, SOQUIM, ECA, CAP, ENDESA, ENAP y las innumerables empresas estatificadas, intervenidas, etcétera.

Esta situación deberá ser discutida extensamente con el objeto de establecer una operatoria clara, de manera que el pueblo tenga conciencia de dónde y cómo se gastan las platas, sobre todo ahora que el Gobierno cuenta con una banca estatificada que utiliza sin cortapisa y mirando más el objetivo político que al interés del país.

Al déficit de los 20.000 millones de escudos del Presupuesto fiscal, es necesario sumar las necesidades de recursos de empresas estatales (SOQUIM, ENDESA, ENAP, ENAMI, etcétera), que generalmente recurren a préstamos del Banco Central y de aquellas empresas que recientemente han pasado a integrar el área estatal.

Las cifras envueltas son de tal magnitud, que, en definitiva, se traducirán en un aumento de la emisión. Esta mayor cantidad de dinero presionará sobre los precios y/o la disponibilidad de bienes, agravándose progresivamente y en forma simultánea la inflación y el desabastecimiento ya generalizado.

Posibilidades de reducir el déficit y la emisión.— Agravando la situación descrita, mecanismos que permitirían reducir el déficit y la emisión no parecen tener mucha viabilidad. En efecto, esto se observa al examinarlos brevemente:

—Aumento de la tributación, donde la

fuerza más rápida y rendidora son los impuestos indirectos, cuya naturaleza regresiva es aceptada en forma generalizada. Pero ¿se atreverá el Gobierno a seguir este camino que pone carga tan pesada sobre los bolsillos del pueblo?

—Reducción del gasto fiscal, ya sea en remuneraciones, al no renovar contratos, o por una disminución de los desembolsos en programas especiales (reforma agraria, creación del área estatal) o de las inversiones en vivienda, obras públicas o industrialización. Desgraciadamente, este mecanismo tiene un claro efecto negativo sobre el empleo y el crecimiento futuro del ingreso nacional.

—Aumento de las tarifas de servicios y bienes vendidos por el sector público y disminución de los subsidios. Claro que esto implica importantes alzas de precios en productos de consumo generalizado.

En este punto conviene recordar que cada vez se hace más difícil repetir la experiencia de los primeros meses del Gobierno, en que el desmesurado crecimiento de la emisión no se tradujo en dificultades fatales de abastecimiento y crecimiento de los precios por el aumento de la demanda de dinero; las personas, y especialmente las empresas, estuvieron dispuestas a mantener en su poder el dinero generado en la mayor emisión. En la actualidad la situación ha cambiado, y hacia el futuro tiende a agravarse progresivamente. Ya no será posible contar con el fenómeno recién mencionado.

La otra variable que está entrando a jugar en forma determinante es aquella de los rezagos, que ya comentamos, y que tiene especial importancia en los hechos monetarios.

Puede concluirse que el aparato financiero entrará a jugar un papel de primera importancia en el futuro, y ello a causa de su incidencia en dos aspectos que tocan a toda la población: el abastecimiento adecuado de bienes y servicios y la contención del proceso inflacionario.

2) *Sector externo.*—*Balanza de pagos 1971.*—El resultado de las transacciones

económicas realizadas en el extranjero se mide a través del resultado de la balanza de pagos. Estimaciones basadas en algunos indicadores muestran, para 1971, un déficit cercano a los 300 millones de dólares, el más alto de la historia de este país.

Las causas de este deterioro son, principalmente, las siguientes:

—Caída del precio del cobre, no compensada por el aumento significativo de la producción que se preveía en virtud del programa de expansión. Hay que tomar en cuenta que la producción creció en los primeros nueve meses sólo en 6% respecto del año anterior, y esto, gracias exclusivamente a la puesta en marcha de las nuevas minas Exótica y Andina. Porque las otras empresas de la gran minería, las antiguas, han registrado fuertes disminuciones. Es dramático el caso de El Teniente, donde la baja de la producción llega a 20%. ¡Cómo se achica el sueldo de Chile...!

—Interrupción drástica de los aportes externos de capital y de una serie de créditos de corto y mediano plazo que mantenían los sectores público y privado.

—Aumento notable de los gastos fiscales en moneda extranjera, que llegarán a sobrepasar los 300 millones de dólares en 1971.

—Incremento de las importaciones de alimentos y combustibles, a la par que una drástica reducción de las de maquinarias y equipos, con una caída de estas últimas de más de 38%, lo que muestra en toda su magnitud el desplome de la inversión.

Se ha producido el agotamiento de las reservas internacionales del país a la velocidad fantástica de un millón de dólares diarios. ¡Curiosa coincidencia: ésta es la misma cantidad en que sube el endeudamiento cubano con la Unión Soviética!

El agotamiento de las reservas ha traído aparejada la consiguiente crisis cambiaria y de comercio exterior, que se ha traducido, hasta ahora, en la suspensión del pago de la deuda, en espera de su renegociación, y en la suspensión de las aprobaciones de permisos de importación, pro-

duciéndose un agravamiento de la escasez de materias primas importadas que afecta a toda la producción industrial. Dada su magnitud y perspectivas, esta crisis es aún más grave que la de fines de 1961, durante el Gobierno de Alessandri.

Balanza de pagos 1972.—Para 1972, se estima un déficit de la balanza de pagos superior a los 400 millones de dólares. Como no se dispondría de moneda extranjera para financiarlo, se observan las siguientes alternativas para salir del paso:

1º—Financiamiento externo con créditos en divisas por 400 millones de dólares. Los créditos en tramitación de los países socialistas, que alcanzan a un monto superior a los 400 millones de dólares, son absolutamente atados y sirven sólo para la adquisición de bienes de capital o de proyectos completos de inversión; pero hasta la fecha no es posible su utilización para el abastecimiento de materias primas, alimentos u otros bienes de consumo. Durante 1972, el país no podrá enfrentar una transformación tecnológica tal como para utilizar los créditos hasta ahora proveídos por los países socialistas y, si lo hiciese, el costo económico y social sería de una magnitud tal, que no se podría avanzar en esa dirección.

2º) Restricción de las importaciones. En esta materia, es muy difícil encontrar la solución al déficit, ya que el llamado "margen comprimible de las importaciones" es muy reducido, con lo cual cualquiera contracción en este sector resulta dificultosa.

Podemos agrupar las importaciones en tres componentes, de acuerdo con los efectos que generan:

a) Alimentos, bebidas y bienes de consumo, que en 1970 llegaron a 28,3% del total, y que para 1972 registrarán un fuerte crecimiento ante la caída de la producción agropecuaria interna. Cualquiera reducción en este componente significa desabastecimiento interno y presiones inflacionarias, con el consiguiente costo político.

b) Materias primas industriales, combustibles y lubricantes.

Cualquiera reducción en estos insumos significa generar problemas al sector industrial y, por ende, a toda la economía. Los problemas principales son la caída de la producción y del empleo, fenómeno que ya se están sintiendo, a causa de la paralización de las importaciones. En 1970 estos sectores sumaron el 31,2% de las importaciones, con 296,1 millones de dólares.

c) Maquinarias, accesorios y equipos de transporte, que llegaron a 39,3% del total, con 373,2 millones de dólares. Una disminución de estos rubros significa una reducción en el nivel futuro de desarrollo económico. Cabe recordar que la inversión en equipos y maquinarias está compuesta, fundamentalmente, por bienes de origen importado.

3º) Un mejoramiento milagroso del valor de las exportaciones de cobre, ya sea por un aumento no esperado del precio (a algo así como un promedio anual de 72 centavos de dólar por libra) o por una expansión de la producción a niveles no alcanzables con la actual capacidad instalada.

4º) Una devaluación del escudo de magnitud tal, que sus efectos políticos y psicológicos debilitarían significativamente al Gobierno.

5º) Renegociación de la deuda externa o suspensión de su pago. El monto total de pagos al exterior por concepto de amortizaciones e intereses de la deuda externa se desconoce con exactitud, pero puede alcanzar una cifra que fluctúa entre 350 millones y 400 millones de dólares. Se ha planteado como alternativa la renegociación de los pagos correspondientes a 1972 y 1973.

Cabe señalar que la renegociación, si tiene resultado significativo, implicaría una mayor dependencia externa.

Deuda externa y su inescrupulosa utilización política.

Con respecto al endeudamiento externo, el país ha sido testigo del penoso es-

pectáculo que dio el Gobierno cuando, en el lapso de 10 días, cambió en seis oportunidades el monto de la deuda, para terminar lamentando el señor Ministro de Hacienda, en la página 44 de su exposición, que "a la fecha, no obstante los esfuerzos que hemos venido haciendo, no sea todavía posible identificar, con exactitud, todos los compromisos con el extranjero".

El Partido Demócrata Cristiano ha denunciado energicamente el juego político que el Ejecutivo ha intentado hacer con una materia tan delicada como la deuda externa, cuando se encuentra en medio de un proceso de renegociación. A pesar de las limitaciones que el propio señor Zorrilla ha manifestado, incluye en su análisis una deuda externa que asciende a US\$ 3.855,9 millones, que son producto de los 2.033,7 millones de su exposición anterior, más una serie de adiciones mañosamente agregadas:

a) Deudas contratadas y no utilizadas por 293,6 millones. Curiosamente, según la CORFO y ODEPLAN, este monto llegaba en la fecha de la exposición a 700 millones. ¿Por qué no los incluyó todos? ¿Pudor tal vez, o miedo a una mayor exageración?

Obviamente, los créditos no utilizados no son deuda. Lo serán de la presente Administración, cuando los utilice, pero no antes. Sería conveniente que el señor Ministro diese instrucciones para que no los vayan a incluir en la renegociación; a menos que ya hayan sido utilizados, por supuesto.

b) Intereses devengados por 693 millones que son sumados a la deuda, con lo cual contraviene no sólo las definiciones aceptadas universalmente sobre el concepto de deuda, sino que también una de las reglas básicas de la adición que establece que no es posible sumar peras con manzanas.

c) Líneas de crédito de los bancos comerciales por 229 millones, monto que resulta aún más impropio incluir, pues se trata de líneas renegociadas entre ban-

cos para su uso, aunque no utilizadas, como lo muestra el cuadro de reservas internacionales de su misma exposición, y muchas de ellas canceladas.

d) Dice el Ministro que el año pasado dejó de incluir, por deudas e intereses de la gran minería del cobre, 468,5 millones de dólares. Comprenderá el señor Ministro que, si pretende que aceptemos esta cifra misteriosa, va a tener que darnos una explicación muy clara de su origen, sobre todo porque en la deuda del año anterior ya incluyó US\$ 505 millones. Además, deberá explicar por qué el Gobierno habla de 728 millones, y él aparece aquí con estos 973,5 millones de dólares. Nuevamente el cálculo parece poco acucioso, aparte el error de incluir nuevamente los intereses entre la deuda externa.

e) Otros "olvidos" en que dice haber incurrido corresponden a coberturas diferidas y créditos a municipalidades, a los que agrega aportes de capital por 100 millones, cifra que, fuera de su arbitrariedad, nuevamente es agregada a la deuda en la misma forma como se podrían agregar los probables pagos por las importaciones que el país tenga que efectuar en el futuro, por ejemplo, en los próximos 5 años.

La exposición de la hacienda pública nos refuerza la impresión de que la deuda externa no es el fuerte del señor Ministro, si examinamos el cambio de su composición entre 1970 y 1971. Si el Ejecutivo ha tenido que permitir "la salida de capitales debido al artículo 14 de la ley de Cambios que el Gobierno trató de derogar y que no fue derogado", como dice en la página 43, y ésta es una de las razones básicas del déficit de la balanza de pagos, ¿cómo puede ser posible que los aportes de capital adeudados sean 100 millones a fines de 1970 y 1971, o sea, que no hayan sufrido variación? Los capitales salieron y, a pesar de eso, ¿todavía se deben? ¿O es que la fuerte salida se compensó en 1971 con una fuerte entrada?

Por otra parte, para fundar la reducción de la deuda en 1971, el Ministro trata de confundir al Parlamento y a la opinión pública de una manera burda, ya que alega que la principal razón estaría en la disminución de las líneas de créditos de bancos particulares, que descenden desde 279 millones, a fines de 1970, hasta 89 millones a fines de 1971, o sea, en 190 millones. Pero, junto con lo sospechoso de esta cifra, el señor Ministro comete el error de incluir un cuadro sobre reservas internacionales, donde efectivamente aparecen como adeudados a los bancos del exterior en septiembre de 1971 los 89 millones; pero en diciembre de 1970 la cifra es de 44,9 millones, y no de 279. Esto lleva a la clara conclusión de que nuevamente el señor Ministro compara peras con manzanas, pues confronta líneas de crédito abiertas en 1970 con líneas utilizadas en 1971.

La actitud del Ministro, e incluso la del Presidente de la República, en materia de deuda externa ha sido de tal manera confusa y contradictoria que sería recomendable que se atuviesen de una vez por todas a las cifras de los organismos técnicos responsables.

Finalmente, parece también conveniente someter a una revisión la estimación hecha sobre la balanza de pagos de 1971; no sea que resulte como la proyección que se hizo en marzo pasado sobre la producción del cobre. El cuadro de reservas internacionales muestra que hasta el mes de septiembre el déficit de la balanza de pagos ya llegaba a 223,1 millones, mientras la proyección contenida en los cuadros N^{os}. 4 y 5 de la exposición muestra un déficit de 173,3 millones para todo el año.

Aquí hay una clara contradicción, a menos que el señor Ministro pretenda convencer al país de que en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año tendremos un superávit de 60 millones de dólares. Los hechos han estado mostrando precisamente lo contrario.

Una dificultad adicional en su política de comercio exterior se le presenta al Gobierno en sus relaciones con la ALALC y especialmente el Pacto Andino. Se observa cada vez con mayor claridad que la política proseguida es absolutamente contradictoria con los principios y acuerdos contraídos con los países que constituyen ambos mecanismos.

3) *Las posibilidades de aumentar la producción y el empleo.*

Un aumento futuro de la producción depende de varios factores.

Aprovechamiento pleno de inversiones efectuadas con anterioridad; la llamada utilización de la capacidad ociosa.

Un incremento de la capacidad productiva efectuando nuevas inversiones.

Aumentos de productividad de los factores productivos existentes.

Los tres elementos señalados presentan dificultades serias.

Ya hemos hecho mención de que la gran mayoría de los sectores industriales trabajan prácticamente a capacidad plena, y que es muy difícil confiar en una expansión importante por este concepto. Los únicos sectores importantes con capacidad ociosa son el cobre, por razones de ineficacia vastamente conocidas, y los productores de bienes de capital que se han enfrentado a una caída de su demanda.

La posibilidad de nuevas inversiones en el sector privado es muy escasa; sobre todo, si consideramos que no entrarán a jugar en los próximos años dos factores que estuvieron presentes en 1971:

a) Finalización de nuevas fábricas o ampliaciones iniciadas antes de la elección presidencial y bajo otras condiciones políticas.

b) Inversiones marginales o adicionales que permitieron el aprovechamiento pleno de las máquinas básicas o centrales de una fábrica.

En el campo industrial, el sector público no lo hace mejor. Durante el primer año de Gobierno las inversiones se centraron en la finalización de algunos pro-

yectos de la Administración anterior, pero no se iniciaron otros nuevos de importancia. La CORFO, preocupada del proceso de estatificación, no está aún en condiciones de presentar un plan industrial serio. Esto lleva a que se realizarán los pocos proyectos de inversión existentes, sin mucha preocupación por su prioridad o conveniencia económica.

Los otros elementos que facilitaron la expansión de la disponibilidad de bienes y servicios en los primeros meses han sufrido un considerable grado de desgaste y ya han sido comentados como una limitante seria. Nos referimos a la reducción de inventarios e importaciones.

En esos términos, la expansión industrial en 1972 será muy reducida, a pesar de la continuación de un nivel de demanda cada vez mayor. En esas condiciones, es previsible un aumento del desabastecimiento de productos industriales que actualmente se observa.

Ya se ha hecho referencia a la caída de la producción agrícola que se prevé para 1972. Respecto del sector minero, su punto crítico estará en la posibilidad de la gran minería del cobre de aprovechar las inversiones del programa de expansión.

Los programas de vivienda y obras públicas estarán condicionados a la decisión final en materia de déficit fiscal. En este aspecto, se presenta claramente la disyuntiva entre mayor crecimiento y ocupación, o menor inflación y desabastecimiento. Esta será una alternativa que estará constantemente surgiendo en las decisiones del Gobierno.

Los sectores productivos de bienes muestran un cuadro que se resumirá en una baja tasa de crecimiento del producto bruto.

El nivel de empleo tendrá dificultades parecidas a las de la producción para aumentar significativamente, a menos que el Gobierno continúe profundizando su actual política disfrazada de empleo que le ha permitido reducir la tasa de desocupación, y que se centra en dos sectores.

El programa de obras públicas y vivienda.

La contratación masiva en empresas estatales y estatificadas.

La gran dificultad de esta política, aparte la bajísima productividad generada por los nuevos ocupados, consiste en que requiere un aumento considerable del gasto fiscal por sobre el ya alto nivel de 1971, lo que implica presiones adicionales sobre el Presupuesto fiscal, y, por lo tanto, sobre el nivel de inflación, el desabastecimiento y la distribución del ingreso.

4) *La política de reajuste para 1972 y la redistribución del ingreso.*

La continuación en el futuro de un proceso de redistribución de ingresos semejante a la realizada en 1971, no es posible. En este sentido, el Gobierno ha dado muestras de no estar dispuesto a profundizar el proceso, si se considera la manipulación que ha efectuado en el índice de precios, y que sus encierros con la CUT no prometen nada bueno para los trabajadores, que, en lo sustancial, repercute en un reajuste de remuneraciones inferior a la verdadera inflación, con las consiguientes consecuencias regresivas sobre la distribución del ingreso.

No se observan indicios de que el Gobierno pueda proponer fórmulas alternativas de redistribución, aparte el tradicional reajuste anual; aunque sí se vuelve a plantear la alternativa de todos los Gobiernos: un mayor reajuste implica déficit fiscal y aumento del crédito, con sus efectos sobre la inflación.

Las empresas públicas y privadas financian sus reajustes en la primera parte del año con cargo a sus utilidades acumuladas en los últimos meses. A fines de 1971 ambos tipos de empresas estaban en una situación muy aflictiva, especialmente en el sector público, donde se produce una desaparición masiva del excedente, producto de la política de congelación de precios del Gobierno. En esta forma, el excedente que iría a financiar las nuevas inversiones del área estatal se ha esfu-

mado, condicionando los montos de reajustes y el financiamiento de la inversión a nuevas presiones sobre la emisión.

Reajuste de sueldos y salarios para 1972.

En este marco, el aspecto más desalentador de la exposición del señor Ministro lo constituye la omisión premeditada de la política de reajustes de sueldos y salarios para 1972.

Los trabajadores ya no sólo están ausentes del proyecto del Ejecutivo sobre las tres áreas, sino que también del conocimiento y decisión sobre el destino económico que les espera a ellos y a sus familias en el próximo año. Así lo demuestran muchos hechos, entre ellos, las actitudes independientes de ANEF y CEPCH (Empleados Fiscales y Particulares), que rechazan el índice como medida de sus reajustes y piden uno sustancialmente superior al ya "cocinado" por los expertos en el "Libro de doña Pepa" del Gobierno y la CUT.

Más grave aún resulta esta omisión, cuando los trabajadores están conscientes de cómo el Gobierno, subrepticamente, ha maniobrado desde principios de año el índice de precios al consumidor para escamotearle la mitad del reajuste del próximo año.

Por toda esta actitud reaccionaria y contraria a los intereses de los trabajadores, el Gobierno está obligado a exponer claramente los fundamentos de su política de reajustes, cara al pueblo y no haciendo "arreglines" entre cuatro paredes con la burocracia directiva de la CUT, de cada vez más dudosa representatividad gremial.

Por las demostraciones que hemos hecho de cuál es la verdadera pérdida del poder adquisitivo, el Partido Demócrata Cristiano luchará para que el reajuste sea realmente compensatorio.

En conclusión, la exposición de la hacienda pública encierra una sola y gran verdad: hoy en día todo el manejo econó-

mico del país está subordinado a los propósitos de dominación política de un Gobierno que no se detiene en el precio para imponerse sobre una ciudadanía que rechaza en forma creciente sus propósitos y métodos.

El Partido Demócrata Cristiano no aceptará, en modo alguno, que la solución a las angustias de nuestro pueblo y las posibilidades de las generaciones venideras sean sacrificadas en aras de sectarios intereses y caprichos ideológicos.

Esto lo sabe el pueblo de Chile y, por ello, hoy encontramos eco y respaldo en aquéllos en cuyo servicio nuestra misión política, de defender los principios y valores más puros y legítimos, tiene un muy claro fundamento.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

VISITA A CHILE DEL PRIMER MINISTRO CUBANO, FIDEL CASTRO.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, el 10 de noviembre llegó a nuestro país, procedente de su patria, el Primer Ministro de la República de Cuba, Fidel Castro.

A la recepción que se le brindó por parte del pueblo de Santiago, en su recorrido desde el aeropuerto por el camino de Pudahuel, por Barrancas, por las calles del centro de la Capital y por otros barrios, hasta la llegada del líder revolucionario a la Embajada cubana, se calcula que asistió un número aproximado a un millón de personas.

Por cierto, ese millón de santiaguinos no eran todos marxistas ni formaban todos parte de la Unidad Popular. Un número crecido e indeterminado de esas personas estaba mostrando el interés, la curiosidad positiva, el espíritu amistoso y el sentimiento hospitalario que caracteriza a nuestro país. Esa inmensa multitud, desparramada a través de un cordón casi

continuo de más de 20 kilómetros, dio la pauta del afecto, de la fraternidad, del sentimiento de entusiasta acogida con que se recibió al líder de la primera revolución socialista de América, no sólo en Santiago, sino en todos los puntos y regiones del país que pudo visitar.

El antiturista.

La verdad, Honorable Senado, es que virtualmente desde todas las provincias de Chile, de todas sus ciudades, de todos los minerales, de los distintos puntos donde hay actividades industriales, universidades y de muchas zonas campesinas, llegaron al Gobierno de la República invitaciones para que Fidel Castro los visitara. El dijo que le hubiera gustado haber podido acceder a esas peticiones, porque sentía el deseo de conocer esta nación, no como un turista al uso que llega a Santiago, está un fin de semana en el Hotel Carrera o en el Sheraton, y luego escribe un libro sobre nuestra tierra, tan compleja, tan complicada como cualquier país que no puede ser conocido en un lapso tan breve.

Fidel Castro quiso ir a todas partes. Por cierto, no pudo visitar sino puntos y zonas determinados de nuestro país que, siendo muy representativas, no son todo Chile, pero que sirven para dar una imagen de la diversidad profunda y rica que caracteriza a esta tierra larga y angosta, una especie de balcón de cuatro mil kilómetros sobre el mar, donde se suceden todos los climas; donde el desierto se trueca por la fertilidad del centro y del Sur del país; donde el subtrópico nortino contrasta, como el mismo Fidel Castro y su comitiva pudieron advertirlo en carne propia, con el viento helado y cortante de la estapa magallánica, con esa vecindad tan visible, tan evidente del Polo Sur, y también con ese declive violentísimo que convierte a este país en un plano inclinado que cae rápidamente desde los Andes

hasta la costa, atravesando valles siempre estrechos y siempre pequeños.

Una visita diferente.

Vio un país distinto. Pero en todas partes vio un hombre parecido; vio un chileno que, viva en el extremo norte o en el extremo sur, es sustancialmente el mismo: el hombre de nuestra patria.

Y ese hombre de nuestra patria, y sustancialmente el trabajador, le brindó en Antofagasta, en Pedro de Valdivia, en María Elena, en Chuquicamata, en Victoria, en Iquique, la acogida que sólo se dispensa a los hombres por los cuales se tiene una muy alta estima. Muchos Jefes de Estado han llegado a lo largo de la historia a nuestro país. Todos ellos fueron recibidos con cortesía, aprecio y de buen modo, aun cuando no fueran acreedores a las simpatías políticas de grandes sectores del pueblo ni a las de la Izquierda.

Tal fue la conducta que observaron el país, el pueblo y también los partidos de Izquierda cuando visitaron a Chile personalidades como el ex Presidente De Gaulle, la Reina Isabel de Inglaterra y estadistas latinoamericanos de filiación derechista. Siempre esta nación respetó las normas de la convivencia respecto del visitante extranjero.

No fue una excepción la visita de Fidel Castro. Porque, en general, la inmensa mayoría y los partidos más representativos observaron respecto de él una actitud decorosa, congruente con nuestra tradición histórica y con nuestra habitual hospitalidad.

Pero debemos decir que la visita de Fidel Castro no fue como las de otros gobernantes extranjeros, desde el punto de vista del contacto profundo y rico con el pueblo chileno. Porque, generalmente, los visitantes de tal naturaleza se rigen por un criterio de estricto protocolo: se concentran en la Capital; se encuadran dentro de un programa restringido; el contacto con autoridades y personalidades se

desarrolla en los grandes salones y en los centros más reputados de la vida social, condimentado con alguna visita a Valparaíso, o a alguna viña linajuda, o con alguna recepción en Palacio, sin que trascienda al fondo de la mina, al corazón del campo, a la estepa patagónica, sin que se advierta ese contacto directo con el trabajador.

Conversación y no monólogo.

En el Norte, sobre todo en Pedro de Valdivia y María Elena, Fidel Castro entabló el diálogo con los trabajadores del salitre. Y contra todo lo que ha tratado de establecer una malévola leyenda negra, muy bien orquestada, que pretende formar la imagen de un monologuista interminable, la verdad es que Fidel Castro—lo hemos visto en Chile— es un hombre que primero pregunta, interroga, observa, escucha, estudia, trata de interiorizarse acerca de la historia, de los problemas, de las inquietudes, de las necesidades, de los sueños de la gente con quien está enhebrando esa conversación junto a la mina, al lado de la faena.

En su intervención en Chuquicamata, que fue coronada por la conversación en el enorme anfiteatro, de varios centenares de metros de hondura, Fidel Castro, sobre esas inmensas cavidades, en el pulmón de la tierra, abiertas por el minero del cobre chileno a través de más de medio siglo para extraer de allí el metal rojo, de tanta significación para nuestro país, dijo que aquel espectáculo valía, a su juicio, más, como monumento, que las construcciones fastuosas y soberbias que, sobre la base del trabajo esclavo, pudieron levantar los faraones egipcios en las arenas del desierto.

Un monumento al trabajo.

Y es así. No es para nosotros un monumento desde el ángulo estético. Pero desde el punto de vista del esfuerzo humano,

de la laboriosidad de un pueblo, sin duda, tiene una significación monumental, que no escapó a la sensibilidad ni al criterio valorizador del trabajo humano puestos de relieve allí por el líder de la revolución cubana.

Luego de un fatigoso viaje por tierra desde Chuquicamata con dirección a Iquique, trabajadores salitreros, que fueron a su encuentro, detuvieron a la comitiva en plena pampa, sobre la huella arenosa, con el objeto de pedir al Primer Ministro cubano que hiciera un alto para hablar a la gente de la oficina Victoria. Fidel Castro aceptó. Y fue recibido como un hermano mayor por los obreros del salitre de esa oficina que sobrevive en la provincia de Tarapacá.

Fuimos testigos de la recepción multitudinaria brindada a Fidel Castro en Concepción, donde se repitió la escena ya vivida a su llegada a Santiago.

Pero lo que más nos conmovió en esa zona fue la imponente visión de 20 mil obreros carboníferos que se encontraban congregados con sus familias en el anfiteatro natural de Playa Blanca, cerca de Lota, de espaldas al mar, sobre las colinas de la Cordillera de Nahuelbuta, a donde Fidel Castro llegó con el rostro tiznado todavía, recién emergido del fondo de los piques, vistiendo "overall" y usando el casco que le pusieron los trabajadores de la mina para que descendiera a ese mundo submarino, al centro de esas faenas valerosas descritas con tanto colorido negro por nuestro clásico Baldomero Lillo. Allí estaban los héroes, los nietos de los personajes de Baldomero Lillo, con la diferencia de que ahora el apir, el trabajador oscuro, era el gerente de la empresa. Y, contra todo lo que puedan decir algunos plumarios que nada limpio representan, allí vimos que el cariño y el afecto de los trabajadores de Chile, de aquellos que realmente hacen patria en la mejor forma y con la mayor dignidad, fue grande y profundo.

También advertimos cómo saludaron a

Fidel Castro, con esperanza y admiración, millares de obreros siderúrgicos de Huachipato, industria decisiva para nuestra economía, que el Primer Ministro cubano recorrió preguntándolo todo, con una curiosidad inextinguible, que es como una constante de su carácter.

Allende habla.

En determinado momento, alguien pensó que Fidel Castro no debía visitar a Tomé, porque la reunión con los universitarios de Concepción se había prolongado en exceso. Pero él mismo insistió en llegar hasta allí. Y lo recibió un pueblo vibrante y volcado por entero. Tuvo un trato amistoso, respetuoso y serio con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. No vino a hacer proselitismo, sino a conocer nuestro país, a expresar su amistad por nuestra tierra, nuestro pueblo y nuestro Gobierno, y a decir también la verdad revolucionaria cubana y su filosofía acerca del destino de América Latina.

Vimos también la acogida masiva que le brindó Puerto Montt, donde, frente al Hotel Pérez Rosales, en la vasta explanada de la playa, de espaldas al mar también, Fidel Castro saludó a la muchedumbre enfervorizada. Y luego, en un gesto profundamente respetuoso para con el dueño de casa, pidió al Presidente Allende hablar en nombre de Chile y de Cuba.

El mismo fenómeno se produjo en O'Higgins y Colchagua con los campesinos de Santa Cruz, los mineros de Sewell y el pueblo de Rancagua.

Y ayer Valparaíso, concentrado en la plaza Sotomayor, frente a los balcones de la Intendencia, demostró su espíritu acogedor, patriótico, internacionalista a la vez, del primer puerto de la República.

Gente que no se respeta.

Hay gente que no respeta a los demás, porque ha perdido hace tiempo el respeto

por sí misma y no tiene ninguna noción del valor de la verdad ni del sentido del decoro. Son los mismos que de alguna manera ambientaron —y algunos participaron en él— el homicidio del General Schneider. Ellos se impacientan porque Fidel Castro visita a Chile. Pero la verdad es que no es una actitud de ahora. En rigor, hicieron lo posible y lo imposible por impedir el viaje, y no descartaban en sus planes la posibilidad de un atentado. Fracasaron. Chile lo recibió como a un amigo y demuestra que no fue una actitud unilateral de un Presidente de la República que invita a un Primer Ministro de un país amigo, sino que se trata de algo más: de la ratificación de esa actitud por todo un pueblo. En grandes ciudades, en localidades pequeñas, en las minas, en fábricas, en universidades, en asentamientos, en poblaciones se recibió con entrañable cariño la visita del ilustre revolucionario. Y éste es el sentimiento real de la inmensa mayoría del país, lo cual se comprende, porque Fidel Castro es, hoy por hoy, una máxima figura histórica en América. Su obra, su acción, que interpreta, hasta el heroísmo, a su pueblo, y también el sentido de la época, configuran poderosamente el futuro de este continente.

eStrata de una personalidad gigantesca; que en los tiempos modernos asume los contornos que tuvieron, en los albores del siglo XIX, los más insignes libertadores de nuestras patrias. Es la encarnación del político revolucionario, y como tal, plenamente responsable, que ha dignificado al más alto nivel el quehacer público y que, por cierto, en virtud de ese mismo valor suyo, suscita el odio, el resentimiento ciego de los politicastros sin ideas, de los oportunistas, de los medradores, de los traficantes que se han enriquecido en el quehacer ciudadano. Ayunos de toda dignidad, traidores de toda esperanza, claudicantes de todo principio. Esos mismos que pululan en nuestras repúblicas, y que, desde el punto de vista de la historia, son

mediocridades impotentes, que no representan nada, sino la parálisis intelectual, ideológica y ética de una clase en completa y corrupta decadencia.

Un maestro que no vino como profesor.

Fidel Castro ha entablado con nuestro pueblo un diálogo responsable, sin escapes vulgares de demagogia. Algún enemigo acérrimo dijo antes que llegara que él no podía venir a dar lecciones a Chile. Pocos días después de su arribo, Fidel Castro advirtió: "Hay alguien que pretende que yo vengo como profesor. Yo no vengo a dar lecciones a nadie. No vengo a sentar cátedra, Vengo a conocer. Vengo a expresar un sentimiento amistoso. Vengo a conversar. Vengo a respetar. Vengo a decir mi opinión sobre los problemas de mi país".

Y en verdad, él ha conversado y ha hablado ante vastas multitudes, en muchos actos de nuestro país. Pero siempre, siempre, primero ha escuchado. Creo que todos lo hemos oído. Sea porque participamos en uno o más actos en donde él ha hecho uso de la palabra, o porque escuchamos la integridad o trozos de sus discursos, a través de la radio o de la televisión. Me parece que todos estamos de acuerdo en que no es la suya la oratoria "floripondiosa" de un Gambetta, de un Castelar. No es de esas oratorias cursis, chismosas o vacías, que ponen flores de papel allí donde no hay frutos carnosos, donde no hay pulpa de conceptos ni meollo de ideas. Habló de Cuba, de su experiencia, sin intervenir en lo nuestro, pero sin rehuir tampoco la derecha contestación a las preguntas que se le formularon. Y cuando estas preguntas incidían de lleno o de refilón en los problemas chilenos, Fidel Castro siempre dijo a ese interlocutor, a ese interrogador, ante el público, que debía tener presente su condición de invitado, de persona que, a lo sumo, pretendía hacer una reflexión sobre el fondo del pro-

blema, sin tocar la incidencia nacional o local.

Lo suyo no fue un diálogo entre sordos, porque siempre preguntó, averiguó, trató de compenetrarse del problema y de la realidad. Y sus respuestas tampoco fueron las de un orador tartamudo de alma, porque no evade las cuestiones candentes. No saca el cuerpo a las definiciones tajantes. Como un revolucionario pleno, sincero y completo, siempre su pensamiento irradia una concepción revolucionaria científica y filosófica integral.

Su apasionado interés por Chile.

Creo que los chilenos tenemos que agradecerle que se haya apasionado por conocer tan a fondo a nuestro país. Y quien mira profundamente, quien interroga con interés, quien bucea en lo hondo de los problemas, quien no hace preguntas triviales, esperando respuestas retóricas, sino que se proyecta hacia la entraña misma, hacia la sustancia del acontecer de un país, ese hombre pregunta profundamente, porque él mismo es un ser profundo. Porque no es un simple espectador. Porque Fidel Castro no intervino en nuestros problemas; pero tampoco es un neutral frente a la historia que se está procesando en Chile, frente a este movimiento de nuestro pueblo y de nuestra patria que quiere ganar para sí plenamente los derechos del siglo XX, el reinado de la justicia social, de los cambios profundos de estructuras, de una revolución que tiene por agente fundamental al pueblo mismo de Chile.

Por eso, Fidel Castro, un revolucionario de América, no puede ser un hipócrita que simule desinteresarse de nuestro proceso, de nuestra historia, de nuestro progreso, de nuestro avance, de la realización plena de la tarea histórica, titánica, que el pueblo chileno ha tomado en sus manos. Pero lo hace como un hombre que no viene a dar línea, que no viene a ense-

ñar cómo se hace el proceso chileno, respecto del cual él ha insistido mil veces que es tan sustancialmente distinto del proceso cubano, configurando un camino diferente, peculiariades propias e intransferibles, que no permiten calcos, copias, imitaciones serviles, y que determina que sean los chilenos los que conocen mejor sus problemas que el más distinguido o ilustre de los estadistas de otros países.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Comunista. Puede continuar Su Señoría en el del Comité Independiente.

Comunicación instantánea.

El señor TEITELBOIM.— Creo que ha valido en esta visita su capacidad de comunicación instantánea. Ese proyectarse humano tan directo, que le permite conversar saltándose todas las barreras del desconocimiento, con todo el mundo, sea un obrero, un campesino, un Presidente de la República, un general, un almirante, un rector de Universidad, sea la mujer de la población, el niño o el estudiante. Y este hablar, este diálogo inmediato, esta corriente de comprensión que se establece al segundo, no es una pose, porque una pose no se puede mantener veinte horas diarias durante más de veinte días. Este hombre ha hecho de su visita a Chile no un jolgorio, no un pasarlo bien, no un descanso del gobernante fatigado del exceso de trabajo en su país, que viene a respirar aires distintos y a disfrutar de las brisas de un "dolce farniente" en el extranjero.

La verdad es que Fidel Castro ha aprovechado muchas de las horas del día y de la noche para trabar este conocimiento con la gente de nuestro país. Ello responde a su temperamento, a su curiosidad intelectual inagotable, a su interés político sin límites, a esa pasión latinoamericana honda, constructiva y físicamente arrolladora que lo traspasa.

En sus distintas intervenciones en Chi-

le, se ha confirmado el concepto de que no se trata del orador interminable, del coleccionador de vaciedades bien vestidas, del expositor superficial, ducho en buenas maneras y en lisonjas baratas. El pueblo chileno lo ha visto. Lo ha oído diciendo verdades enteras y necesarias; nunca una mentira, jamás un halago vacío, una falsa alabanza. Ha proclamado la verdad clarificadora en todas partes por donde pasó.

Se rompen los cordones.

Se decía que Fidel Castro pasaría por Chile parapetado entre varias líneas de seguridad que harían imposible su contacto directo con el pueblo. La verdad es que no sólo el pueblo, afectuoso, ganoso de una comunicación directa, sino que también el mismo Primer Ministro cubano rompieron en innumerables ocasiones los cordones, y las manos se estrecharon con verdaderos amigos, mil veces en el camino. Y así quedó en claro que este pueblo no recibía a un huésped odioso que le fuera impuesto por disposición suprema, sino a un hombre a quien realmente apreciaba y quería conocer. Hemos visto cómo lo han saludado con afecto en las calles, desde las panderetas de las casas repletas de familias que lo vivaban y querían conocer. Para el pueblo, para la gente sencilla y limpia de nuestro país y, quiero insistir, de cualquier partido o de ningún partido, marxista y no marxista, cristianos y no cristianos, la presencia de Fidel Castro, la posibilidad de oírlo de viva voz, el haber podido trabar contacto con la personalidad y el pensamiento de un hombre de 45 años que desde hace casi 20 llena páginas indispensables de la historia contemporánea de nuestra América, constituirá sin duda un episodio inolvidable.

Los profesionales de la injuria.

Cierta publicidad procaz, carente de toda representatividad genuina y condenada con indignación y repugnancia por la

opinión pública sana de nuestro país, ha pretendido enlodar la reputación de nuestra patria recurriendo a la diatriba más impúdica y ruin. Ella pertenece al gran negocio de la pornografía politiquera, movido desde bambalinas por los asustados que asisten al fin de sus privilegios y recurren al embuste, a la calumnia, a la infamia, para poder mantener su imperio injusto. Todo esto responde a un plan sincronizado, que se orquestó mucho antes de la llegada de Fidel Castro, a fin de hacer imposible su visita y de hacerla fracasar, como dije.

Pero a la luz de los resultados de la permanencia de Fidel Castro, que tocará a su fin esta semana, los fracasados son ellos, esos que se revuelven en la sentina de la injuria, en la atmósfera mefítica de los espíritus sucios que ven la historia como un negocio equívoco, porque ellos son equívocos, reconocidamente equívocos, y quisieran hacer creer a todos que la especie humana, e incluso sus más egregios representantes, los hombres más eminentes, son de su misma mísera y canallesca condición. Son hombres con cuentas pendientes con el Código Penal; son hombres que están inscritos en la clínica de las desviaciones morales; son los que escupen al cielo y ladran a los que hacen historia, precisamente porque la hacen. Y por eso los detestan: porque todo lo que es grande; les indigna, porque son pigmeos, y porque la historia los deja tendidos como detritus a la vera de su camino.

Todo lo que en Chile es digno, aunque no profese su misma ideología política, recibió a Fidel Castro con respeto, con simpatía. Y así lo ha hecho, por Chile, por la dignidad de nuestro país, por la decencia fundamental de nuestra gente y, también, por la calidad humana rica, por la acción revolucionaria, leal, de un hombre fiel a sus principios, que se jugó la vida cien veces por defenderlos, que protagonizó una hazaña increíble del siglo XX para derribar una tiranía y abrir paso al socialismo en su patria.

El pueblo chileno lo ha recibido con la mano tendida y con el espíritu alerta, claro y amistoso, porque siente respeto por ese pensamiento, por esa obra, que ha abierto una nueva época en la vida de los pueblos latinoamericanos. Fidel Castro llegó hace veinte días recibiendo el afecto de nuestro pueblo; se irá dentro de poco llevándose la admiración y el cariño de todo nuestro pueblo, que ha visto directamente esta vez que la dimensión del personaje legendario no resultaba superior a la dimensión de la personalidad histórica de carne y hueso. Porque muchas veces hombres famosos, de publicidad bien orquestada, con un pedestal, con un prestigio en el mundo, cuando se les conoce de cerca se desmoronan, porque son estatuas de marmolina, de yeso. Pero este hombre está a la altura de su signo; y ello no porque sea un ser estatuario, no porque sea un ser protocolar, no porque cultive el fantasmón, el respeto de sí mismo como una norma sagrada, sino que precisamente por lo contrario: porque es espontáneo, natural, extrovertido, lleno de sentimiento a flor de piel, de afecto que se expresa, de espíritu que se dice a primera vista, que no oculta nada y que pretende ser nada más que el hombre llamado Fidel Castro.

Diálogo con otros mandatarios.

Por eso, para centenares de miles de chilenos ha resultado una experiencia ennobecedora haberlo conocido directamente, de cuerpo presente, y haberlo escuchado. Por eso, su visita ha sido bien venida en todas partes. Haberlo oído de viva voz, conocer de su propia boca el pensar y el sentir de un héroe tan señalado de nuestro tiempo constituye una experiencia que los seres humanos no olvidan fácilmente.

Creo, pues, que la fábrica de mentiras impresas ha fracasado. La visita de Fidel Castro a Chile ha sido un gran éxito para nuestra patria, y ha contribuido a romper ese cerco injusto respecto de una na-

ción hermana, como Cuba, quebrando el bloqueo. Porque en camino de vuelta a La Habana, el Primer Ministro va a conversar en Lima con el Presidente del Perú, General Velasco Alvarado, y luego con el Presidente de la República de Ecuador, señor Velasco Ibarra. O sea, aquella infausta política determinada desde Washington, rechazada a su hora sólo por Méjico, que obligó a todos los países de América Latina a romper con Cuba, toca a su fin.

La visita de Fidel Castro tiene un significado latinoamericano y mundial. Latinoamericano, porque este hombre, que describe a su Cuba como el Polo Norte de América Latina, ha venido a este extremo sur de nuestro continente volando por el cielo de otros pueblos que también lo respetan como a un hermano y que quieren que sus países restablezcan relaciones con Cuba.

Noticia mundial.

Por lo tanto, esta visita tiene valor Cuba. Por lo tanto, esta visita tiene valor nacional, valor latinoamericano y, también, repercusión mundial.

La política de la guerra fría, de las fronteras ideológicas, de la segregación de los países, excluyente de la posibilidad de que el socialismo pueda florecer en América Latina, ha fracasado.

Estados Unidos sufrió una estrepitosa derrota en las Naciones Unidas al ser aceptado, incluso por sus mejores amigos, el ingreso de la República Popular China a ese foro mundial.

Si en este momento Cuba no ingresa a la Organización de Estados Americanos, es porque Cuba no quiere, y no porque la OEA no lo quiera. Y Cuba no quiere, porque estima que ese organismo carece aún de independencia, de autonomía, para representar de manera limpia y exacta el destino de una América Latina que no es un tercer patio de la casa señorial de Estados Unidos, sino un mundo por sí

mismo, con derecho a la dignidad y a la independencia.

Por lo tanto, no es de extrañar que la visita de Fidel Castro a Chile haya sido destacada por los órganos más representativos de la prensa mundial de Occidente y Oriente como una señal del cambio de los tiempos. Los tiempos han cambiado. Chile y Cuba están significando algo en la historia contemporánea, un algo positivo, la hora de los pueblos. Y, dentro de esta hora de los pueblos, Fidel Castro, al visitar a Chile, realizando su primer viaje fuera de su isla natal en cerca de ocho años, ha reconocido el valor que tiene la experiencia chilena, como una experiencia, repito, distinta de la cubana, llevada adelante por un camino muy diferente, pero que tiene el signo común de ser una revolución de los pueblos que quieren ser dueños de sí mismos, que quieren implantar la justicia social y abrir la puerta a

una sociedad nueva: a la sociedad socialista.

He dicho.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se va dar lectura a una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Lorca para publicar in extenso los discursos pronunciados en la hora de Incidentes de la sesión de ayer, martes 30 de noviembre, y de la de hoy, miércoles 1º de diciembre, por el Honorable señor Musalem.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.45.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .**DOCUMENTOS.****1**

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS, QUE EXCLUYE DE LA APLI-
CACION DE LA LEY N° 16.945, LOS BIENES RAICES
QUE EL FISCO ADQUIRIO POR FALLECIMIENTO DE
DOÑA FILOMENA PALACIOS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que excluye de la aplicación de la ley N° 16.945 algunos bienes que el Fisco adquirió en calidad de heredero de doña Filomena Palacios.

La referida ley impuso al Fisco la obligación de transferir a la Municipalidad de Pica el producto de la enajenación de los bienes quedados al fallecimiento de la señora Palacios y estableció que la mencionada Corporación debería invertir los recursos correspondientes en la construcción y pavimentación de aceras y calzadas.

Entre los numerosos bienes que conforman la masa hereditaria, hay dos inmuebles, ubicados en las ciudades de Pica e Iquique, respectivamente, en los cuales funcionan oficinas públicas, según las informaciones proporcionadas en la Comisión de Gobierno Interior de la Honorable Cámara de Diputados por el señor Ministro de Tierras y Colonización. Si no se excluyeran dichos bienes raíces de las disposiciones de la citada ley N° 16.945, sería necesario venderlos, lo que implicaría un grave perjuicio para los intereses del Fisco, ya que debería ubicar o construir nuevos locales para tales oficinas, en una de las cuales reside actualmente el Jefe de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Iquique.

Con el objeto de evitar esta situación, el proyecto de ley en estudio libera al Fisco, respecto de los bienes mencionados, del gravamen que le impuso la ley en referencia.

Vuestra Comisión de Gobierno concordó con los propósitos de la iniciativa en informe y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que la aprobéis en los mismos términos que constan del oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 30 de noviembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente accidental), Baltra y Montes.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UNA CO-
LECTA PUBLICA DESTINADA A FINANCIAR EL
HERMOSEAMIENTO DE LAS REGIONES ADYACENTES
AL MAUSOLEO ERIGIDO A GABRIELA MISTRAL.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "simple", que establece la fecha en que deberá realizarse, durante el año 1971, la colecta pública destinada a financiar el hermo-seamiento de las regiones adyacentes al mausoleo erigido a Gabriela Mistral.

La ley N° 14.693, modificada por el artículo 6° de la ley N° 16.719, dispuso la celebración de una colecta anual, a realizarse en la primera quincena del mes de abril de los años 1968 a 1978, ambos inclusive, destinada a erogar fondos para el hermo-seamiento "de las regiones adya-centes en forma inmediata al mausoleo erigido a Gabriela Mistral en la localidad de Monte Grande". Para este efecto, se creó una Comisión encargada de organizar dicha colecta y contempló normas de fiscaliza-ción y control para asegurar la debida inversión de los recursos co-rrespondientes.

Según se expresa en el Mensaje con que se inició el proyecto en estudio, "por razones de trastornos administrativos" el Ministerio de Educación no dictó el decreto "que fijaba el día del mes de abril en que debió realizarse la colecta pública", por lo que ella no podrá veri-ficarse durante el año en curso, con la consiguiente menor entrada en perjuicio de los objetivos señalados.

Para evitar lo anterior, el artículo 1° de la proposición de ley au-toriza que, por este año, la referida colecta se celebre entre los meses de octubre y diciembre.

Vuestra Comisión aprobó unánimemente la norma, introduciéndole algunas enmiendas formales.

El artículo 2° del proyecto de ley en informe declara Parque Na-cional "la colina en que descansan los restos de la poetisa chilena Ga-briela Mistral, incluido el pueblo de Monte Grande y los sectores adya-centes que determine la Municipalidad de Paihuano."

No obstante coincidir con el espíritu que inspira este precepto, la Comisión estimó que no es procedente declarar Parque Nacional a un pueblo o localidad, por lo que unánimemente excluyó a Monte Grande del artículo.

En mérito de lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sustituir su inciso primero por el siguiente:

“*Artículo 1º*—La colecta pública correspondiente al año 1971, destinada a erogar fondos para el hermoseamiento de los sectores adyacentes al mausoleo erigido a Gabriela Mistral, se llevará a efecto entre los días 1º de octubre y 31 de diciembre de dicho año.”.

Artículo 2º

Suprimir la frase “incluido el pueblo de Monte Grande” y la coma (,) que la precede.

De acuerdo con las modificaciones que anteceden, el proyecto de ley queda como sigue.

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—La colecta pública correspondiente al año 1971, destinada a erogar fondos para el hermoseamiento de los sectores adyacentes al mausoleo erigido a Gabriela Mistral, se llevará a efecto entre los días 1º de octubre y 31 de diciembre de dicho año.

La rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República se efectuará, por esta sola vez, dentro de los 90 días siguientes a la realización de la colecta.

Para los efectos de lo dispuesto en los incisos precedentes suspéndese, por este año, la aplicación del artículo 2º, inciso primero, y artículo 3º, inciso primero de la ley Nº 14.693, modificados por el artículo 6º de la ley Nº 16.719.

Artículo 2º—Declárase Parque Nacional la colina en que descansan los restos de la poetisa chilena Gabriela Mistral y los sectores adyacentes que determine la Municipalidad de Paihuano.”.

Sala de la Comisión, a 30 de noviembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores Señores Valenzuela (Presidente accidental), Baltra y Montes.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 11.622, SOBRE ARRENDAMIENTO DE HABITACIONES Y LOCALES COMERCIALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N° 11.622, sobre arrendamiento de habitaciones y locales comerciales.

A la sesión en que vuestra Comisión consideró el veto en informe, concurrieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Jorge Montes, el señor Subsecretario General de Gobierno, don Sergio Insunza, y el Jefe del Departamento de Arriendos de la Dirección de Industria y Comercio, señor Mario Verdugo.

Observaciones al artículo 1°.

Esta disposición contiene las modificaciones que se introducen al actual articulado de la Ley N° 11.622 sobre arrendamientos, y está desglosado en letras que van desde la a) a la u).

La primera de las observaciones consiste en intercalar como letra bb), nueva, una que reemplaza el actual artículo 2°, reglamentario del arrendamiento de inmuebles amoblados.

La Honorable Cámara de Diputados tuvo a bien rechazar esta observación aditiva, de manera que la decisión que adopte el Senado al respecto no influye en el resultado final de su tramitación. Por esta razón y con el voto en contra del Honorable Senador señor Gumucio, se acordó recomendaros que la rechazéis.

La segunda observación intercala una letra hh), nueva, que modifica el inciso final del actual artículo 9° de la ley y tiene por objeto extender la irrenunciabilidad de derechos que ella consagra y la consiguiente facultad de solicitar la nulidad absoluta de lo pactado en contrario, no sólo a las rentas propiamente tales superiores a la legal, sino también al derecho de llaves u otras modalidades contractuales que pudieren usarse como subterfugio para cobrar rentas mayores que las permitidas.

Al igual que la Honorable Cámara, vuestra Comisión acordó, por unanimidad, recomendaros que aprobéis esta observación.

Las dos siguientes observaciones, que aunque formuladas como supresivas, fueron estimadas sustitutivas por la mayoría de vuestra Comisión —formada por los señores Bulnes y Pablo—, suprimen en el N° 2

de la letra m), modificatoria del artículo 14 de la ley, la presunción de derecho establecida respecto de la plausibilidad del desahucio solicitado cuando el demandante pruebe que necesita el inmueble para ocuparlo él mismo, su cónyuge o sus parientes por consanguinidad en línea recta hasta el primer grado. La parte segunda de la observación introduce al precepto una modificación consecencial.

Con el solo voto en contra del señor Gumucio, vuestra Comisión acordó recomendaros que rechazéis la observación, en sus dos partes e insistáis en la aprobación del texto primitivo, criterio igual al adoptado por la Honorable Cámara de Diputados.

Otra observación formulada al mismo N° 2 antes citado, en el segundo de sus incisos, tiene por objeto establecer que la prueba testimonial no basta para acreditar el fundamento de la acción en los juicios de desahucio o restitución, para lo cual suprime la frase que hacía aplicable la limitación sólo al desahucio fundado en requerirse el inmueble para demolerlo, repararlo o introducirle mejoras sustanciales.

A juicio de los señores Bulnes y Pablo, constituyendo mayoría, esta observación debe ser calificada como sustitutiva, por cuanto la naturaleza supresiva que formalmente reviste importa el reemplazo de la idea primitiva por otra de mucho mayor alcance.

Con la misma votación, se acordó recomendaros el rechazo de la observación, lo que importa, atendida su calificación de sustitutiva, la supresión de la totalidad del inciso.

La siguiente observación, que consta de dos partes, suprime la palabra "sólo" en el artículo 19, y le agrega al final las palabras "u otras", con el objeto de establecer, contrariamente a lo que dispone el artículo aprobado por el Congreso Nacional, que la Dirección de Industria y Comercio tendrá, con relación a los inmuebles a que se refiere el artículo 1º de la ley, las atribuciones que ella le confiere y las que puedan constar en otros textos.

Vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros el rechazo de esta observación y la insistencia, en su caso, porque ella se contradice con el propósito de que todas las atribuciones que en la materia le corresponden a DIRINCO queden establecidas en la ley en proyecto.

La observación que sigue sustituye el nuevo inciso segundo del artículo 20 de la ley, contenido en la letra a), eliminando la condición de la negativa previa del arrendador a recibir la renta, para que el arrendatario pueda hacer su pago en las oficinas de DIRINCO. Ello se justificaría en el hecho de la casi imposibilidad en que se coloca al arrendatario de probar un hecho negativo, y en la conveniencia de poner término a las dificultades prácticas que ello ha originado. Vuestra Comisión acordó, por unanimidad, recomendaros que aprobéis esta observación.

La siguiente observación, cuya aprobación también os recomendamos por unanimidad, suprime la referencia al sueldo vital, escala A), del departamento de Santiago, como factor para determinar los casos en que, según el monto de la renta, no podrá exigirse garantía. Ello se relaciona con otra observación posterior, también aprobada, que toma como factor de referencia el sueldo vital del respectivo departamento.

El Ejecutivo propone, en seguida, la supresión del N° 5 que se agrega al artículo 22 de la ley en la letra s) del artículo 1° del proyecto. Esta disposición excepciona de la aplicación de la ley a los bienes raíces urbanos arrendados a Embajadas, Consulados u Organismos Internacionales, y a las habitaciones arrendadas a los funcionarios de las mismas entidades cuyas remuneraciones sean pagadas en moneda extranjera.

Expresó el señor Subsecretario General de Gobierno que el Ejecutivo, al formular esta observación, había acogido las sugerencias hechas por distintos Organismos Internacionales en orden a la desigualdad de trato que la disposición significaría.

La mayoría de vuestra Comisión, formada por los señores Bulnes y Pablo, estimó que el status de esos Organismos y personas no justificaba la aplicación a su respecto de disposiciones destinadas a solucionar un problema socio-económico de orden interno, razón por la cual acordó recomendaros el rechazo de la observación y la insistencia en la aprobación del texto primitivo.

Otra observación formulada por el Ejecutivo al mismo artículo 22 propone la sustitución del inciso aprobado como segundo, nuevo, que faculta al propietario de un inmueble D.F.L. N° 2 para cobrar hasta un 20% por sobre el máximo legal de renta, en los casos que indica. Debido a que la Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación, pero sin insistir en la aprobación del texto original, la decisión del Senado no influye en el resultado final de su tramitación, por tratarse de una observación sustitutiva. En todo caso y con el voto en contra del Honorable Senador señor Gumucio os recomendamos rechazarla e insistir en el texto primitivo.

La última observación al artículo 1° del proyecto modifica el artículo 23 que es sustitutivo en la letra t), en el sentido de negar el recurso de queja ante la Corte Suprema respecto de la resolución que cancela la inscripción del Corredor de Propiedades que infringe las disposiciones de la ley. Con el solo voto en contra del Honorable Senador señor Gumucio, os recomendamos rechazar esta observación.

Observaciones al artículo 2°.

Este artículo agrega varias nuevas disposiciones a la actual ley.

La primera de las observaciones formuladas a su respecto suprime la frase inicial del artículo que se agrega como 31, que hacía regir sólo respecto de los contratos celebrados con posterioridad a la ley en proyecto la nueva norma de que la prohibición de ceder el arrendamiento a que se refiere el artículo 1.946 del Código Civil, no se aplicará a los locales comerciales o industriales si la cesión accede a la transferencia del respectivo establecimiento comercial o industrial y éste continúa en giro.

La Honorable Cámara tuvo a bien calificar esta observación como aditiva, criterio que también compartió la mayoría de vuestra Comisión, contra la opinión del señor Gumucio quien la estimó simplemente supresiva o, en todo caso, sustitutiva.

Sobre la base de la calificación previamente hecha, vuestra Comisión acordó recomendaros el simple rechazo de la observación.

La siguiente observación incide en el artículo agregado como 34, conforme al cual corresponde a DIRINCO aplicar en primera instancia las multas a que se refiere la ley. Agrega la disposición que de sus resoluciones podrá apelarse ante la Corte de Apelaciones respectiva. La observación sustituye el Tribunal de Apelación, estableciendo como tal aquél a que se refiere el artículo 21 de la Ley N° 17.066 (Tribunal especial de comercio).

Como consecuencia de que la Honorable Cámara rechazó la observación, pero sin insistir en la aprobación del texto original, no habrá ley en esta parte, lo que a primera vista podría significar que no podría recurrirse de las resoluciones de DIRINCO sobre aplicación de multas en materia de arrendamientos. Sin embargo, según explicaciones dadas en la Comisión por el Jefe del Departamento de Arriendo de la Dirección de Industria y Comercio, señor Mario Verdugo, la apelación será posible en virtud de disposiciones generales que otorgan el recurso respecto de las multas aplicadas por ese organismo ante el mismo Tribunal especial antes aludido.

Con el voto en contra del señor Gumucio, la Comisión acordó recomendaros que rechazéis la observación e insistáis en la aprobación del texto original.

En seguida y por unanimidad, acordó recomendaros la aprobación de la observación hecha al artículo 36, a fin de suprimir la referencia al sueldo vital, escala A), del departamento de Santiago, materia a la que nos referiremos con anterioridad.

En igual forma acordó recomendaros la aprobación de la observación hecha al artículo 37, que establece la no responsabilidad de los Procuradores por el pago de las costas, a fin de especificar que se trata de una excepción sólo aplicable a los juicios promovidos en conformidad a la Ley de Arrendamientos y siempre que se trate de los Procuradores de los arrendatarios.

Las cuatro observaciones siguientes proponen la agregación de otros tantos artículos nuevos a aquéllos que el artículo 2º del proyecto añade a la Ley N° 11.622.

El primero, N° 39, establece que cualquier falsedad que se cometiere en los contratos o recibos de arrendamiento respecto del monto de la renta y en perjuicio del arrendatario, será penada con prisión en su grado máximo. Con el solo voto en contra del Honorable Senador señor Gumucio, y al igual que la Honorable Cámara de Diputados, os recomendamos el rechazo de esta observación.

En seguida, el Ejecutivo propone agregar como artículo 40 uno que dispone que en todos los casos en que la ley hace referencia al sueldo vital, deberá entenderse por tal el de la Escala A) del respectivo departamento. Os recomendamos, por unanimidad, aprobar esta observación.

En cambio y con el voto en contra del señor Gumucio, la Comisión acordó recomendaros el rechazo de los artículos 41 y 42, nuevos.

Observación al artículo 5º.

El Ejecutivo propone suprimir este artículo, que facultaba a las Asociaciones de Ahorro y Préstamos para otorgar préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas, aunque éstas no reunieran la antigüedad ni los requisitos para ser calificadas como económicas, en los casos que señala.

La Honorable Cámara acordó rechazar esta observación pero sin insistir en la aprobación del texto original. Os recomendamos rechazarla e insistir en el texto primitivo, con el voto en contra del señor Gumucio.

Observación al artículo 6º.

El Ejecutivo propone suprimir este artículo, que prorroga indefinidamente el plazo para que los inmuebles a que se refiere puedan acogerse al sistema de propiedad por pisos o departamentos.

Con el voto en contra del señor Gumucio, os recomendamos rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo.

La siguiente observación propone agregar un artículo 7º, nuevo, al proyecto que suprime la referencia al sueldo vital, Escala A), del departamento de Santiago contenida en el artículo 4º de la Ley Nº 15.419, por razones que ya explicamos. Os recomendamos por unanimidad aprobar esta observación.

Observaciones a los artículos transitorios.

La primera de estas observaciones propone la supresión del artículo 1º transitorio, que da derecho al arrendador a solicitar el reavalúo del bien raíz arrendado, en las condiciones que indica. La Honorable Cámara rechazó esta observación pero sin insistir en la aprobación del texto primitivo. Os recomendamos, con el voto en contra del señor Gumucio, rechazarla e insistir en el texto original.

La segunda observación incide en el artículo 2º transitorio, que dispone el ajuste de las rentas de arrendamiento en actual vigor a las disposiciones de la ley en proyecto, facultando a la DIRINCO para efectuar dicho ajuste si no lo hiciera el arrendador. El artículo otorgaba recursos ante la Corte de Apelaciones respecto de la determinación hecha por DIRINCO. La observación consiste en sustituir la Corte por el Tribunal Especial establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 17.066.

La Honorable Cámara rechazó esta observación pero sin insistir en la aprobación del texto primitivo. Con el voto en contra del señor Gumucio, os recomendamos rechazar la observación e insistir en la aprobación del texto primitivo.

Las dos últimas observaciones agregan, como artículos 5º y 6º transitorios, nuevos, dos que reproducen disposiciones destinadas a regular los efectos de la nueva ley con relación a los juicios en actual tramitación y a los contratos vigentes a la fecha de publicación de la ley, contenidas en la Ley Nº 11.622.

Conforme al primero de ellos, el demandado podrá hacer valer las excepciones y derechos establecidos en la ley en proyectos en los juicios especiales del contrato de arrendamiento en actual trámite, siempre que no se hubiere verificado la restitución material del inmueble arrendado. Agrega que si los plazos legales para oponer dichas excepciones se encontraren vencidos, ellas podrán hacerse valer incidentalmente dentro de los quince días siguientes a la vigencia de la ley. Se acordó dejar constancia que la disposición no distingue si se ha dictado o no sentencia ejecutoriada en la causa y que, por consiguiente, es comprensiva de ambas situaciones.

La segunda nueva disposición establece que la ley en proyecto se aplicará también a los contratos celebrados con anterioridad a su vigencia.

Os recomendamos, por unanimidad, aprobar ambas observaciones.

En mérito de las consideraciones expuestas tenemos a honra proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto de las observaciones en informe:

Artículo 1º

1) *Rechazar* la que consiste en agregar una letra bb), nueva. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

2) *Aprobar* la que consiste en agregar una letra hh), nueva.

3) *Rechazar* la que consiste en suprimir en el inciso primero del Nº 2 de la letra m) la expresión "de derecho", y en intercalar la palabra "asimismo" entre las expresiones "Se presumirá" y "que existen", insistiendo en la aprobación del texto original. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

4) *Rechazar* la que consiste en suprimir, en el inciso segundo del Nº 2 de la misma letra m), la frase "cuando el inmueble se requiera para demolerlo y construir otro en su reemplazo o para repararlo e introducirle mejoras en las condiciones que establece el inciso anterior". Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio. En igual forma se calificó, previamente, la observación como sustitutiva, razón por la cual el acuerdo recomendado supone la supresión total del inciso.

5) *Rechazar* la que consiste en suprimir, en el artículo 19 que la letra p) sustituye, la palabra "sólo" y en agregar al final las palabras "u otras", insistiendo en el texto primitivo.

6) *Aprobar* la que consiste en sustituir el nuevo inciso segundo del artículo 20 contenido en la letra q).

7) *Aprobar* la que consiste en suprimir, en el inciso segundo del nuevo artículo 21 contenido en la letra r), la frase "escala A), del departamento de Santiago,".

8) *Rechazar* la que consiste en suprimir el Nº 5 que la letra s) agrega al artículo 22, insistiendo en el texto original. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

9) *Rechazar* la que consiste en sustituir el nuevo inciso segundo que la letra s) agrega al artículo 22, insitiendo en el texto primitivo. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

10) *Rechazar* la que consiste en agregar la palabra "no" entre las expresiones "fallo" y "podrá", en el artículo 23 nuevo contenido en la letra t). Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

Artículo 2º

11) *Rechazar* la que consiste en suprimir, en el inciso primero del nuevo artículo 31, la frase "En los contratos que se celebren a contar de la vigencia de esta ley". Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio. Con igual votación, la observación fue previamente calificada de aditiva, siendo, por tanto, innecesario pronunciarse respecto de la insistencia.

12) *Rechazar* la que consiste en reemplazar en el artículo 34, nuevo, inciso primero, la frase "De las resoluciones que dicten podrá apelarse ante la Corte de Apelaciones respectiva, en la forma establecida para los incidentes.", por: "De las resoluciones que dicte podrá apelarse ante el Tribunal establecido en el artículo 21 de la ley N° 17.066, en la forma y con el procedimiento señalado en el Decreto N° 299, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 22 de abril de 1969.", insitiendo en la aprobación del texto original. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

13) *Aprobar* la que consiste en suprimir en el artículo 36, nuevo, la frase "escala A), del departamento de Santiago".

14) *Aprobar* la que consiste en sustituir, en el artículo 37, nuevo, la frase inicial "Los procuradores" por: "En los juicios que se promovieren con motivo de la aplicación de esta ley, los procuradores de los arrendatarios".

15) *Rechazar* la que consiste en agregar un artículo nuevo, con el N° 39. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

16) *Aprobar* la que consiste en agregar un artículo nuevo, con el N° 40.

17) *Rechazar* la que consiste en agregar un artículo nuevo, con el N° 41. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

18) *Rechazar* la que consiste en agregar un artículo nuevo, con el N° 42. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

Artículo 5º

19) *Rechazar* la que consiste en suprimir este artículo, e insistir en la aprobación del texto original. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

Artículo 6º

20) *Rechazar* la que consiste en suprimir este artículo, e insistir en

la aprobación del texto original. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

21) *Aprobar* la que consiste en agregar un artículo nuevo, con el N° 7°.

Artículos transitorios.

22) *Rechazar* la que consiste en suprimir el artículo 1°, e insistir en la aprobación del texto primitivo. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

23) *Rechazar* la que consiste en sustituir la frase final del inciso segundo del artículo 2° que comienza con las palabras "De la determinación...", e insistir en la aprobación del texto primitivo. Acuerdo adoptado con el voto en contra del señor Gumucio.

24) *Aprobar* la que consiste en agregar un artículo 5° transitorio, nuevo.

25) *Aprobar* la que consiste en agregar un artículo 6° transitorio, nuevo.

En los casos en que la votación no se indica, el acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.

Debido a la naturaleza de los acuerdos ya adoptados por la Honorable Cámara de Diputados respecto de las observaciones a que se refieren los N°s. 1), 9), 12), 19), 22) y 23), el pronunciamiento del Senado no produce mayores efectos jurídicos.

Sala de la Comisión, a 30 de noviembre de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Bulnes y Gumucio.

(Fdo.): *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

4

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR GARCIA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SUPRIMEN LOS DERECHOS PREVISIONALES COMO SANCION POR DELITOS COMETIDOS.

Conforme a diversas disposiciones legales, contenidas en distintas leyes, existen normas en virtud de las cuales, en los casos de existir sanciones penales o a veces simplemente administrativas en contra de alguna persona, ésta pierde los derechos previsionales que le corresponde. Estas normas se aplican a imponentes de diversa índole, sean civiles o militares, funcionarios o carabineros.

Así, por ejemplo, el inciso segundo del artículo 184 del Estatuto Administrativo, establece que en caso de destitución de un empleado que tenga por fundamento la comisión de un delito, éste perderá su derecho a percibir la jubilación y el desahucio que pudiera corresponderle.

Por su parte, el artículo 31 del D. F. L. 299, del año 1953, contiene una disposición en virtud de la cual se establecía que el personal del Cuerpo de Carabineros expulsado de las filas o condenado por desertión o pena aflictiva por otros delitos, no tenía derecho a pensión de retiro, y en el inciso segundo se contenía un precepto por el cual se rebajaría en un cincuenta por ciento, en el caso de retiro por mala conducta.

A lo anterior podemos agregar y, también por vía de ejemplo, la Ley 16.466 que —en su artículo 15— dispone que las sanciones administrativas o disciplinarias, no afectan los derechos previsionales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Sin embargo, es prudente pensar que están plenamente vigentes las disposiciones del Código de Justicia Militar que establece como sanción la pérdida de los derechos previsionales, criterio que está abonado con los preceptos contenidos en el artículo 68 del D. F. L. N° 2, del Ministerio del Interior del año 1968.

Para anotar las diferencias, es útil señalar que a los grupos previsionales más extensos como los imponentes de las Cajas de Empleados Particulares y del Servicio de Seguro Social, no se les aplica este tipo de sanciones produciéndose —en consecuencia— una falta de armonía y de equidad en la legislación previsional.

Hay que agregar que, dadas las modalidades económicas actuales, los únicos bienes que tienen los imponentes de las entidades de previsión, consisten en la jubilación y los montepíos para la familia.

De lo expuesto se deduce que, en muchos casos, la sanción por un delito, no sólo consiste en la pena prevista en el Código Penal, y la privación del empleo sino que —además— la pérdida de la previsión, esto es, de la mayor parte de los bienes del afectado.

La Constitución Política establece que no existirá confiscación de bienes, salvo que las especies manteria de un delito caigan en ex comiso. Sostengo que la pérdida de los derechos previsionales equivale, prácticamente, a una confiscación de bienes.

Por lo que se ha expuesto no parecen justas ni conforme a nuestra Constitución, las disposiciones que, en ciertos casos, privan a los ciudadanos de sus derechos previsionales y mucho menos si se considera que esos preceptos no son generales ni se aplican a todos los imponentes.

El proyecto de ley que se propone más adelante, tiende a corregir estas injusticias y armonizar las disposiciones legales sobre previsión. No tiene por objeto ni mejorar las condiciones de ella ni de otorgar nuevas franquicias, ni de disminuir los requisitos que exigen las leyes para gozar de los distintos derechos a jubilación, desahucio y otros beneficios de este orden; sólo se limita a derogar los preceptos que sancionan faltas o delitos con la pena de la pérdida de los derechos previsionales. Para mayor claridad del proyecto que se somete a la consideración del Honorable Senado, no se individualizan en la derogación los preceptos que establecen la sanción que se trata de suprimir, debido a su número y al hecho de estar incorporados en diversos cuerpos legales, lo que podría producir dificultades en su aplicación. En cambio, al aprobarse el proyecto, todas las disposiciones de cualquier origen —sea especial o general— deben entenderse derogados.

En mérito de las consideraciones anteriores, es que me permito someter al Honorable Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—“Deróganse todas las disposiciones legales, generales y especiales, que establecen la pérdida o la disminución de los derechos previsionales como sanción por delitos, infracciones disciplinarias o administrativas, o como consecuencia de la comisión de éstos.

(Fdo.) : *Víctor García Garzena.*”

5

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALLESTEROS, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CONSEJO LOCAL MARITIMO PORTUARIO DE VALPARAISO.

“Honorable Senado:

El puerto de Valparaíso, sea en actividades relacionadas directamente con su explotación, sea en aquéllas que se relacionen con el movimiento de carga de y hacia los recintos, sea, por último, en actividades comerciales y financieras conectadas directamente con operaciones portuarias, constituye la principal fuente de trabajo, tanto de la ciudad como de la provincia de Valparaíso.

Dado los innumerables tipos de trabajo de esta operación portuaria, todas las fuerzas laborales están organizadas sindicalmente, y afiliadas, por lo general a través de federaciones, que agrupan entidades homogéneas de diferentes puertos del país.

Hay un vacío que se hace sentir en esta organización. Es aquél de las diversas organizaciones gremiales que presentan el rasgo común de trabajar en locales aduaneros-portuarios y en faenas portuarias y relacionadas con éstos directamente, del puerto de Valparaíso.

El vacío se hace sentir desde el punto de vista sindical. En efecto, muchas de las metas de lucha de los gremios se refieren a objetivos relacionados con la explotación de un determinado puerto.

La creación de un entidad gremial global para el puerto de Valparaíso, no interesa tan sólo desde el punto de vista gremial reivindicatorio. Los gremios marítimos-portuarios tienen hoy una función que va mucho más allá de fines de reivindicación económica-social. Constituyen verdaderas entidades oficiales, con amplias atribuciones en materia de matrícula, disciplina, nombrada, discusión de modalidades etcétera.

Por ello, no se concibe hoy en Chile el funcionamiento de un puerto sin o contra la voz de los gremios.

La realidad legislativa no consulta, o consulta sólo a medias esta realidad jurídica, concretada paulatinamente, sobre todo sobre bases de la negociación colectiva anual. Se echan de menos el Reglamento General de Trabajo y otros mecanismos que podrían coadyuvar en mucho a la necesaria coordinación de la tarea de los diferentes gremios.

Uno de estos vacíos, es, precisamente, el de la falta de la entidad gremial global para Valparaíso. Ella debe realizar concretamente tareas de coordinación entre gremios, a fin de lograr que cada uno de ellos cumpla en forma óptima su tarea, con la meta exclusiva de un incremento de eficiencia de la operación portuaria, en beneficio de todos los habitantes de la República.

Es por ello que proponemos a la consideración del Honorable Senado esta moción, por la cual se constituye el *Consejo Local Marítimo-Portuario de Valparaíso*. En el hecho, esta entidad gremial funciona con la participación activa de la mayoría de los gremios marítimos-portuarios y del transporte que laboran en la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Valparaíso, desde agosto de 1969. Se constituye como persona jurídica y con domicilio en Valparaíso, todo ello en conformidad al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Créase el *Consejo Local Marítimo-Portuario de Valparaíso*, institución con personalidad jurídica, con domicilio en el puerto de Valparaíso, que asociará a los diferentes gremios y sindicatos marítimos o portuarios y a aquellos directamente vinculados con estas actividades desempeñadas en los puertos de la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Valparaíso. Tendrá la finalidad de coadyuvar a la coordinación laboral en el puerto de Valparaíso, como asimismo, a la obtención de beneficios económicos y sociales para las entidades miembros. Esta entidad se regirá por un Estatuto aprobado por una Asamblea constituida por dos representantes de cada uno de los sindicatos o gremios que la constituyen. Dicho Estatuto será protocolizado en una notaría de Valparaíso. Se requerirá, asimismo, de un aviso publicado por tres días consecutivos en un diario o periódico de la ciudad de Valparaíso, indicándose el hecho de haberse aprobado el Estatuto y los datos precisos de su protocolización. Una copia del Estatuto será entregada en todo caso a la Inspección Provincial del Trabajo.

Artículo transitorio.—El Inspector Provincial del Trabajo, o el funcionario del Servicio que éste designe presidirá la sesión constitutiva, la que se llevará a efecto en un plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados desde la publicación de la presente Ley en el Diario Oficial.

La admisión de nuevos socios a esta entidad operará en conformidad al Estatuto aprobado en el acto de fundación.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes*.